



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año X

viernes, 2 de diciembre de 1988

Número 98

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA-GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		Orden de 29 de noviembre de 1988, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa CLES, S.A. de Jaén, concesionaria de los trabajos de mantenimiento de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	5.236
5141	5.235		5234
<b>CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO</b>			
5186	5.235	Orden de 29 de noviembre de 1988, por la que se autoriza el cambio de fiestas locales en los municipios de varios ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Andaluza.	5.237
		Orden de 29 de noviembre de 1988, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa CLM de Jaén, concesionaria de los trabajos de mantenimiento de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	5.236
5233	5.236		5147
<b>CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION</b>			
		Acuerdo de 2 de noviembre de 1988, del Consejo de Gobierno, sobre aumento de participación de la Junta de Andalucía en las sociedades de garantía recíproca Crediaval y Suraval.	5.237
			5187
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>			
		Orden de 22 de noviembre de 1988, por la que se convoca a los Centros no Universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la conmemoración del cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.	5.237
			5147

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>		Orden de 14 de noviembre de 1988, por la que se nombra a doña Teresa Bravo Dueñas, Coordinadora del Area de Barriadas con alto riesgo de marginación de la Comisión Delegada de Bienestar Social.	5.238
5153	5.238		5154

#### 2.2. Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		entre profesores numerarios y maestros de taller de escuelas de Muestra Industrial.	5.240
5231	5.238		5230
		Resolución de 18 de noviembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca a libre designación entre funcionarios de carrera, el puesto de gerente de la misma.	5.241
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>			
5155		Orden de 11 de noviembre de 1988, por la que se anulan destinos definitivos adjudicados por la de 26 de abril de 1988, que resolvía el concurso de traslados	5.241
			5214
<b>CONSEJO DE UNIVERSIDADES</b>			
		Resolución de 22 de noviembre de 1988, de la Secretaría General, por la que se señala la celebración de sorteos correspondientes a las plazas que se reseñan.	5.241

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

S151 Resolución de 24 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1006/86, interpuesto por la empresa Hijos de Simón Maestra García, S.A. 5.242

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

S177 Orden de 28 de noviembre de 1988, por la que se modifica la de 8 de septiembre, sobre cierre del ejercicio económico de 1988. 5.243

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

S156 Orden de 28 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención a la Asociación Española de la Carretera. 5.243

S162 Orden de 28 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención al Instituto de Estudios Urbanos de Granada. 5.243

S163 Orden de 28 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención a la Asociación Española de Ciencia Regional. 5.243

S164 Orden de 28 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención al Secretario de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. 5.244

S165 Orden de 28 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención a la Comisión Española de Colaboración con la UNESCO para desarrollo del Programa MAB. 5.244

#### CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

S181 Orden de 7 de noviembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1093/1985, interpuesto por don Vicente Bustos Ruiz. 5.244

S183 Orden de 7 de noviembre de 1988, por la que se dispo-

ne el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 374/86, interpuesto por don José Mario Sánchez Hernández. 5.245

Orden de 7 de noviembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 375/86, interpuesto por don Salvador Armando Holgado Polo. 5.245 S180.

Orden de 7 de noviembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1201/86, interpuesto por don Carlos Gálvez Martínez. 5.245 S184.

Orden de 7 de noviembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 110/88, interpuesto por doña Carmen Isidora Puentes Zarzuela. 5.245 S182.

Resolución de 21 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas por el mismo. 5.245 S179.

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Corrección de errores a la Orden de 4 de julio de 1988, por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universal al Centro Privado de Bachillerato Alminar, de Dos Hermanas (Sevilla). 5.246 S140.

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 23 de noviembre de 1988, por la que se hace pública la distribución de subvenciones a asociaciones y grupos juveniles para el primer semestre del presente año. 5.246 S178.

Resolución de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, así como las bajas en el mencionado registro y los cambios de denominación realizados. 5.248 S142.

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

S158 Orden de 19 de octubre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (GR-84/270). 5.249

S160 Orden de 4 de noviembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (J-85/015). 5.249

S159 Orden de 7 de noviembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (H-82/060). 5.249

S157 Orden de 9 de noviembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (H-84/160). 5.249

S166 Orden de 10 de noviembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (J-84/430-1). 5.250

S167 Orden de 10 de noviembre de 1988, sobre adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 5.250

S161 Orden de 11 de noviembre de 1988, sobre adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 5.250

S132 Resolución de 14 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia segundo

subasta pública para la enajenación de cuatro locales comerciales en Huércal de Almería. (Al-85/110) (PD. 1444/88). 5.250

#### CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 23 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuados en el ámbito del mismo. 5.251 S170.

Resolución de 23 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 5.251 S171.

Resolución de 23 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuados en el ámbito del mismo. 5.252 S174.

Resolución de 24 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1450/88). 5.252 S169.

Resolución de 24 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1451/88). 5.252 S172.

- 5173 Resolución de 24 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1452/88). 5.252
- 5175 Resolución de 24 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1453/88). 5.253
- 5176 Resolución de 24 de noviembre de 1988, del Servicio

Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1454/88). 5.253

**AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)**

Resolución del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de ocho unidades de EGB y servicios complementarios en el Colegio Público Menéndez y Pelayo, de Valverde del Camino (PP. 1374/88). 5.253

4881

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

- 4451 Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 12932) (PP. 1232/88). 5.254
- 4473 Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de la concesión directa de explotación Ypara, núm. 7448 (PP. 1402/88). 5.254

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita. 5.255

5149

**AYUNTAMIENTO DE HUELVA**

Anuncio de expropiación. 5.258

5208

**CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA**

Primera emisión de obligaciones subordinadas. Noviembre 88 (PP. 1446/88). 5.259

5143

Sexta emisión de cédulas hipotecarias Lo General. Noviembre 88 (PP. 1447/88). 5.259

5144

**1. Disposiciones generales**

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*CORRECCION de errores del Decreto 257/1988, de 26 de julio, por el que se amplía la relación de puestos de trabajo de la Consejería de la Presidencia, de la Consejería de Gobernación y el Instituto Andaluz de Reforma Agraria. (BOJA núm. 67, de 23.8.88).*

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, cuya corrección de errores se publicó en el BOJA núm. 68, de 30.8.88, es necesario completar la misma, incluyendo la siguiente corrección en relación con su artículo 3º.

Donde dice: Tit. Grado Medio, 1,1,B,PC,S,O1 ----- 0  
Debe decir: Tit. Grado Medio, 1,F,B,PC,SO,12 ----- 0, P-B2

Sevilla, 28 de noviembre de 1978

el presente año fijadas por la Orden de 18 de enero de 1988 (BOJA nº 7 de 29 de enero), en los Municipios y por los días que se indican en el ANEXO de la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

**A N E X O**

**PROVINCIA DE GRANADA**

- GUADIX Se sustituye el día 26 de julio por el 26 de diciembre.
- HUESCAR: Se sustituye el día 22 de octubre por el 28 de diciembre
- PUEBLA DE DON FADRIQUE Se sustituye el día 19 de octubre por el 5 de diciembre.

LECRIN Se sustituye el día 8 de diciembre por el 9 de diciembre.

**PROVINCIA DE JAEN**

BARZA Se sustituye el día 8 de diciembre por el 26 de diciembre.

**PROVINCIA DE SEVILLA**

- LEBRIJA Se sustituye el día 8 de diciembre por el 5 de diciembre
- EL CUERVO Se sustituye el día 8 de diciembre por el 5 de diciembre
- SEVILLA(Capital) Se sustituye el día 8 de diciembre por el 5 de diciembre
- ALBAIDA DEL ALJARAFE Se sustituye el día 8 de diciembre por el 26 de diciembre
- ALCALA DE GUADAIRA Se sustituye el día 8 de diciembre por el 5 de diciembre
- ALCALA DEL RIO Se sustituye el día 8 de diciembre por el 5 de diciembre
- LA ALGABA Se sustituye el día 8 de diciembre por el 7 de diciembre
- BENACAZON Se sustituye el día 8 de diciembre por el 26 de diciembre

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

*ORDEN de 29 de noviembre de 1988, por la que se autoriza el cambio de fiestas locales en los municipios de varios ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

Recibidas solicitudes de varios Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, proponiendo el cambio de fiestas locales fijadas con anterioridad, se estima conveniente autorizar los cambios solicitados. Por ello en virtud de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, y en el apartado B) 1.11 del anexo I del Real Decreto 4043/1982 de 29 de diciembre, en uso de las facultades que me están conferidas por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 26/1983, de 9 de febrero,

DISPONGO:

Artículo único: Se autorizan los cambios de fiestas locales para

BOLLULLOS MITACION Se sustituye el día 8 de diciembre por el 5 de diciembre  
 CAZALLA DE LA SIERRA Se sustituye el día 8 de diciembre por el 5 de diciembre  
 ESTEPA Se sustituye el día 8 de diciembre por el 26 de diciembre  
 LA LUISIANA Se sustituye el día 8 de diciembre por el 5 de diciembre  
 MAIRENA DEL ALCOR Se sustituye el día 8 de diciembre por el 26 de diciembre  
 PUEBLA DE LOS INFANTES Se sustituye el día 8 de diciembre por el 5 de diciembre  
 SANLUCAR LA MAYOR Se sustituye el día 8 de diciembre por el 5 de diciembre  
 VALENCINA CONCEPCION Se sustituye el día 8 de diciembre por el 5 de diciembre.

PROVINCIA DE CADIZ

BENAOCAZ Se sustituye el día 8 de diciembre por el 9 de diciembre.  
 LA LINEA DE LA CONCEPCION Se sustituye el día 8 de diciembre por el 5 de diciembre.  
 ROTA Se sustituye el día 8 de diciembre por el 5 de diciembre.  
 SAN FERNANDO Se sustituye el día 8 de diciembre por el 5 de diciembre.  
 JEREZ DE LA FRONTERA Se sustituye el día 21 de marzo por el 5 de diciembre.

PROVINCIA DE CORDOBA

AGUILAR DE LA FRONTERA Se sustituye el día 8 de diciembre por el 26 de diciembre.  
 PUENTE GENIL Se sustituye el día 8 de diciembre por el 7 de diciembre  
 BUJALANCE Se sustituye el día 8 de diciembre por el 5 de diciembre.

*ORDEN de 29 de noviembre de 1988, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa CLM de Jaén, concesionario de los trabajos de mantenimiento de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Convocada huelga por la Delegada de Personal de la Empresa «C.L.M.» de Jaén, concesionaria de los trabajos de mantenimiento de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.) para el personal de la citada Empresa, a partir del día 5 de diciembre de 1988, con carácter de indefinida, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/77, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

**DISPONGO:**

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará al personal de la Empresa «C.L.M.» de Jaén, concesionaria de los trabajos del mantenimiento de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.) a partir del día 5 de diciembre de 1988, con carácter de indefinida, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de estos servicios.

Artículo 2º. Por los Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo y de S. y S. Sociales se determinarán, oído el Comité de Huelga y la representación en la provincia del Sindicato convocante, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinadas serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/77 de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
 Consejero de Fomento y Trabajo

EDUARDO REJON GIEB  
 Consejero de Salud y Servicios Sociales

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
 Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.).  
 Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo y de Salud y Servicios Sociales de Jaén.

*ORDEN de 29 de noviembre de 1988, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa CLES, S.A. de Jaén, concesionaria de los trabajos de mantenimiento de las instituciones sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Convocada huelga por el Comité de Empresa de «CLES S.A.» de Jaén, concesionaria de los trabajos de mantenimiento de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.) para el personal de la citada Empresa, a partir del día 5 de diciembre de 1988, con carácter de indefinida, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la Comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/77, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

**DISPONGO:**

Artículo 1º. La situación de huelga que afectará al personal de la Empresa «CLES S.A.» de Jaén, concesionaria de los trabajos del mantenimiento de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.) a partir del día 5 de diciembre de 1988, con carácter de indefinida, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de estos servicios.

Artículo 2º. Por los Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo y de S. y S. Sociales se determinarán, oído el Comité de Huelga y la representación en la provincia del Sindicato convocante, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/77 de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.).  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo y de Salud y Servicios Sociales de Jaén.

## CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ACUERDO de 2 de noviembre de 1988, del Consejo de Gobierno, sobre aumento de participación de la Junta de Andalucía en las sociedades de garantía recíproca Crediaval y Suraval.

La creación de instrumentos financieros en orden al desarrollo económico de las Pequeñas y Medianas Empresas en nuestra Comunidad Autónoma, ha sido una constante de la política del Gobierno Andaluz. En este sentido, una de las actuaciones de apoyo a las PYMES, se ha efectuado a través de la potenciación, por parte de la Junta de Andalucía, de las Sociedades de Garantía Recíproca andaluzas mediante la participación en el capital de dichas Sociedades, regulándose, a tal fin, dicha participación por el Decreto 142/1982, de 3 de noviembre, modificado parcialmente mediante Decreto 265/1988, de 2 de agosto.

En este orden, la Junta de Andalucía ha seguido la política de participar en el capital social de las Sociedades de Garantía Recíproca existentes en su ámbito territorial, proponiéndose como objetivo, incrementar su participación en el capital de cada una de ellas en la medida que sus estructuras se desarrollen y su actividad de concesión de óvalos crezca, al objeto de dotarlas de una necesaria capitalización.

Por otra parte, el artículo 2°, párrafo segundo del Decreto 265/1988, de 2 de agosto, modificativo del Decreto 142/1982, de 3 de noviembre, establece que las cuotas suscritas por la Junta de Andalucía no serán superiores a 100 millones de pesetas, o en ningún caso podrán exceder del 35 por ciento del total del capital escrutado de cada Sociedad de Garantía Recíproca.

En su virtud, considerando que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1988 se destinan 40.000.000 de pesetas en orden a consolidar la estructura financiera de dichas Sociedades, a propuesta del Consejero de Hacienda y Planificación, el Consejo de Gobierno, en su sesión del día 2 de noviembre de 1988, adoptó el siguiente

### ACUERDO:

Se autoriza el aumento de participación de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Hacienda y Planificación, en el capital social de Crediaval S.G.R. por un importe de 27.500.000 pesetas y Suraval S.G.R. por un importe de 12.500.000 pesetas, autorizándose al Consejero de Hacienda y Planificación para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de lo establecido en el presente Acuerdo.

Sevilla, 2 de noviembre de 1988

JOSÉ RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de noviembre de 1988, por la que se convocó a los Centros no Universitarios de la Comunidad Autónoma de

Andalucía para la conmemoración del cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La enseñanza constituye un Servicio Público fundamental para la comunidad, cuya finalidad última concierne al desarrollo integral de la personalidad humana y a la organización solidaria y racional de la convivencia social. La Consejería de Educación y Ciencia fiel a este propósito considera imprescindible fomentar la creatividad de todos los elementos que constituyen la comunidad educativa en orden a la consecución de ese objetivo educativo.

Las estrategias educativas han de polarizarse hacia una enseñanza que, a través de actividades intelectuales como conocer, comprender y reflexionar y actividades de convivencia como el respeto, la tolerancia y la solidaridad, permita a los escolares afianzar su identidad como ciudadanos de nuestra Comunidad y puedan contribuir, libre y solidariamente a la mejora y desarrollo socio-cultural y económico de Andalucía. Pero sobre todo que permita reafirmar en nuestra juventud los valores humanos, que se encuentran en la base de una auténtica cultura democrática.

La conmemoración del cuadragésimo aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos proporciona una ocasión ideal para una convocatoria escolar hacia el conocimiento y reflexión en la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la trascendental Declaración adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 que consagra los derechos que cada hombre posee por el solo hecho de serlo.

Por ello, si bien los derechos del hombre y sus correlativos obligaciones han de ser motivo permanente de reflexión en el diario quehacer escolar, la fecha que se conmemora permite dotarlos de una mayor trascendencia educativa.

De acuerdo con las finalidades expuestas dispongo:

1. En todos los Centros de los niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía se celebrará una semana de estudio y reflexión sobre el tema: «Los Derechos Humanos y la Constitución», procurando la máxima participación de la comunidad educativa.

2. Durante la semana de estudio y reflexión sobre los Derechos Humanos podrán organizarse entre otras las siguientes actividades:

- a) Mesas redondas, debates, charlas...
- b) Proyecciones audiovisuales: cine, vídeo, diapositivas...
- c) Participación en espacios radiofónicos locales.
- d) Realización de actividades por grupos de alumnos:

Elaboración de periódicos escolares sobre el tema monográfico: «Los Derechos Humanos y la Constitución», murales, corteles, comics...

Realización de textos libres, redacciones, informes, encuestas, estudios...

Montajes audiovisuales: diaporamas, diapositivas, vídeos, fotografías, etc..

Juegos y dramatizaciones.

3. En torno al día 10 de diciembre de 1988 se realizará con la máxima participación de todos los Centros de la localidad o de Distrito Municipal una exposición con los trabajos escolares desarrollados por los alumnos y profesores sobre el tema: «Los Derechos Humanos y la Constitución». Se procurará la coordinación con iniciativas de similar significado promovidas por las Instituciones Locales.

4. Se convoca a todos los Centros escolares públicas y privados no universitarios a la elaboración de un plan de intervención educativa sobre el tema: «Los Derechos Humanos y la Constitución». Dicho plan de intervención habrá de desarrollarse entre los meses de enero y junio del año 1989 con la participación de alumnos y profesores.

5. Los Centros participantes presentarán el plan en las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes, con anterioridad al 15 de diciembre indicando, denominación del plan, especificación de los objetivos, descripción y temporalización de actividades; material a utilizar y participantes en la elaboración y ejecución del plan.

6. El plan se presentará en el registro de las citadas Delegaciones Provinciales en sobre o carpetas cerrados con la dirección del Centro y la denominación del tema.

7. Los participantes se obligan:

- a) A la ejecución del plan o programa en los plazos previstos.
- b) A la redacción de una memoria final en la que quede mani-

fiestamente expresado el desarrollo pormenorizado de las actividades y, en su caso, relación del material elaborado y obtenido. Dicha memoria será remitida a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia antes del 5 de junio de 1989.

8. La Consejería de Educación y Ciencia se reserva el derecho en la publicación de los trabajos presentados.

9. Una Comisión Provincial, presidida por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia e integrada por el Jefe del Servicio de Ordenación Educativa, el Jefe del Servicio de Inspección, un representante de la Mesa Provincial de alumnos y el responsable del S.I.E. Provincial, seleccionará e informará de los trabajos para ser remitidos a la Viceconsejería de Educación y Ciencia con anterioridad al 30 de diciembre de 1988.

10. La Consejería de Educación y Ciencia a la vista del informe y propuesta de las Comisiones Provinciales resolverá y hará pública la relación de los trabajos que merecen ser distinguidos, así como la cantidad con que se dotará al Centro para la ejecución del plan diseñado, con anterioridad al 15 de enero de 1989. Dichas cantida-

des oscilarán entre las 10.000 y las 25.000 pesetas, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

11. Con anterioridad al 5 de junio, los Centros participantes remitirán a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia la memoria a que se alude en el punto 7.b). Dicha memoria, con el informe y la propuesta de la Comisión Provincial se remitirá a la Viceconsejería de Educación y Ciencia con anterioridad al 15 de junio de 1989.

12. La Consejería de Educación y Ciencia a la vista de las memorias remitidas y de los informes de la Comisión Provincial elegirá los tres trabajos que considere merecedores de ser distinguidos con un viaje a Strasburgo para dos profesores y cuarenta alumnos cada uno, a fin de que los alumnos participantes puedan visitar el Congreso de los Diputados y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Sevilla, 22 de noviembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 8 de noviembre de 1988, por la que se nombra a don Juan Luis Gómez de Celis Benítez, Coordinador del Área de Juventud de la Comisión Delegada de Bienestar Social.

El Decreto 280/88 de septiembre, creó el puesto de Coordinador del Área de Juventud de la Comisión Delegada de Bienestar Social, adscrito al Consejero de Cultura, en su calidad de Presidente de dicha Comisión. La característica de este puesto es de asesoramiento, siendo su régimen jurídico el previsto en los artículos 28 y 47 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 39.3 de la ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

Artículo Único.

Vengo a nombrar a Don Juan Luis Gómez de Celis Benítez, Coordinador del Área de Juventud de la Comisión Delegada de Bienestar Social, con las funciones y retribuciones que a dicho puesto atribuye en Artículo 2º, apartados 1 y 3 del Decreto 280/88 de 13 de septiembre.

Sevilla, 8 de noviembre de 1988.

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

ORDEN de 14 de noviembre de 1988, por la que se nombra a doña Teresa Bravo Dueñas, Coordinadora del Área de Barriadas con alto riesgo de marginación de la Comisión Delegada de Bienestar Social.

El Decreto 280/88 de septiembre, creó el puesto de Coordinadora del Área de Barriadas con alto riesgo de marginación de la Comisión Delegada de Bienestar Social, adscrito al Consejero de Cultura, en su calidad de Presidente de dicha Comisión. La característica de este puesto es de asesoramiento, siendo su régimen jurídico el previsto en los artículos 28 y 47 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 39.3 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

Artículo Único.

Vengo a nombrar a Dª Teresa Bravo Dueñas, Coordinadora del Área de Barriadas con alto riesgo de marginación de la Comisión Delegada de Bienestar Social, con las funciones y retribuciones que a dicho puesto atribuye el Artículo 2º, apartados 1 y 3 del Decreto 280/88 de 13 de septiembre.

Sevilla, 14 de noviembre de 1988.

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de octubre de 1988, por lo que se convoca concurso para la provisión de plazas reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, vacantes en las entidades locales de la Comunidad Andaluza (BOJA núm. 92, de 15.11.88).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

#### ADVERTIR

Régula 4.653 "Entidad Local": CADIZAS: Al primer apartado del baremo corresponde 3'5 puntos en lugar de 3. En la columna "Puntos" la fijada.

Régula 4.658 "Entidad Local": TURIS: Se sustituye íntegramente el texto del baremo publicado por el siguiente:

a) Por haber prestado servicios en municipios de carácter turístico con especial problemática urbanística: 1'5 puntos por cada año de servicio y hasta un máximo de 5'25 puntos.

Este baremo se acreditará con la oportuna certificación expedida en el Ayuntamiento donde se hubiese prestado el servicio.

b) Por estar en posesión del título de Licenciado en Derecho: 2'25 puntos.

Régina 4.658 "Entidad Local": VELEZ RUBIO: En la columna "Denominación del puesto" se incluye, en primer lugar, la plaza de Secretario, "Clase" 2ª, "Subescala" Secretaría. Sin "barro específico". No hace uso de la facultad del artículo 34 del Real Decreto 1.174/87.

ONIZ

Régina 4.661 "Entidad Local": ALCERINS: En la columna "barro específico" correspondiente al puesto de Intervención, a sustituir por el siguiente:

- Haber prestado servicios, sin nota desfavorable, en un puesto de trabajo, igual al que se oferta, en la Comunidad Autónoma de Andalucía por un tiempo superior a 5 años 2'5 puntos.

- Asistencia a cursos de perfeccionamiento convocados por las Delegaciones del Instituto de la Función Pública en Andalucía, con una duración mínima, por cada curso, de 40 horas lectivas: cada curso y un máximo de 2, 1 punto.

- Haber realizado trabajos de investigación sobre actividades municipales referidas al Campo de Gibraltar: 2 puntos.

Régina 4.664 "Entidad Local": CHIPIONA: En la columna "tribunal donde figuran los nombres de D. Antonio Miño Riquelme y D. Juan Nebreda Fuentes deben figurar los nombres de D. Rafael León Quintanilla y D. Antonio Cortijo González.

Régina 4.667 "Entidad Local": SAN ROQUE: En la columna "barro específico" se sustituye el que figura para la plaza de Secretario por el siguiente:

- Servicios prestados en puestos de trabajo análogos a los que se concursa en Corporaciones Locales con presupuesto comprendido entre 800 y 1.500 millones de pesetas: 1 punto por año hasta un máximo de cuatro puntos.

- Servicios prestados en puestos de trabajo correspondientes a Secretaría de Primera Clase, en Ayuntamientos con núcleos de población dispersos, durante, al menos, un año: 1 punto.

- Haber superado las pruebas selectivas correspondientes para poder acceder, en su caso, a las plazas de Secretaría de Segunda Clase, 1 punto.

- Servicios prestados en puestos de trabajo correspondientes a Secretarías de Primera Clase de Corporaciones Locales, en Municipio costero en expansión turística y urbanística, al menos, dos años: 1'50 puntos.

En la misma columna, y por lo que respecta al barro específico de Intervención, debe de figurar el siguiente:

- Servicios prestados en puestos de trabajo análogos a los que se concursa en Corporaciones Locales con presupuesto comprendido entre 800 y 1.500 millones de pesetas: 1 punto por año, hasta un máximo de cuatro puntos.

- Servicios prestados en puestos de trabajo análogos a los que se concursa, en Ayuntamientos con núcleos de población dispersos, durante, al menos, un año: 1 punto.

- Servicios prestados en puestos de trabajo análogos a los que se concursa, en Corporaciones Locales de Municipios costeros en expansión turística y urbanística, durante al menos, dos años: 2'50 puntos.

Régina 4.668 "Entidad Local": URRIQUE: En la columna "hace uso de la facultad del artículo 34 del Real Decreto 1174/87" donde dice NO debe de decir SI.

Régina 4.671 "Entidad Local": DIRECCION PROVINCIAL: En el párrafo 2º del barro específico de la Plaza de Adjunta a la Secretaría, Clase 2ª, donde dice "0'1 puntos por año" debe decir "0'1 puntos por cada curso".

CORCOA

Régina 4.674 "Entidad Local": DOÑA MENCIA: En la columna "hace uso de la facultad del artículo 34 del Real Decreto 1174/87" desaparece NO que se sustituye por SI.

Régina 4.675 "Entidad Local": MORILES: En la columna "hace uso de la facultad del artículo 34 del Real Decreto 1174/87" desaparece NO que se sustituye por SI.

GRANVA

Régina 4.680 "Entidad Local": ALJEFRE: En la columna "Entidad Local" falta la indicación: Rendiente de agrupación con Dólar.

Régina 4.683 "Entidad Local": OSERIL (EL): Se incluye el barro específico y Tribunal siguientes:

- Por haber prestado servicio en la Administración Local como Secretario, bien en propiedad, o como interino en Municipios que sean conjunto histórico-artístico, al menos en su casco histórico: 4 puntos.

- Por haber prestado servicio en la Administración Local como Secretario en Municipios de alta montaña: 2 puntos.

- Por hallarse en posesión del Título de Licenciado en Derecho: 1'5 puntos.

Presidente: Tit.: Joaquín Fernández Romero  
Sup.: Antonio Teruel Sánchez.

Vocales:  
Titulares: Agustín Lota López.  
Ramón Caravea Moreno  
Suplentes: Miguel Ángel Asensio Sánchez  
Mª. José Ballesta García

Secretario Titular: Consuelo Sánchez Galera  
Domingo Sánchez Gallego

- No hace uso de la facultad del artículo 34 del Real Decreto 1174/87

Régina 4.683 "Entidad Local": COUDALES VEGA: Se incluye el barro específico y Tribunal siguientes:

Caso de infamación de al menos docientos cincuenta horas lectivas, homologado por Organismo Oficial: 7'5 puntos.

Tribunal:  
Presidente: Titular: D. Manuel Valdivia Gómez  
Suplente: D. Antonio García Cerdán

Vocales: Titulares: D. Rafael Francisco García Hernández  
D. José Manuel López-Sáiz Jiménez  
Suplente: D. Manuel León Hermoso  
Dª. Matilde Oca Montellán

Secretario: D. Francisco José Izón García

Régina 4.684 "Entidad Local": DOLAR: En la columna "Entidad Local" falta la indicación: Rendiente de agrupación con Alcaire.

Régina 4.687 "Entidad Local": LOJA: Se completa con el siguiente párrafo el barro específico de la plaza de Secretario:

"Institución de al menos 3 años de servicio público de trabajo social en un puesto con habilitación de carácter nacional que se esté desempeñando en la fecha en que se publique en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria y en la subescala y categoría del puesto vacante: 2'5 puntos".

Régina 4.691 "Entidad Local": MONDURRIU: En la columna "tribunal" correspondiente a la plaza de Intervención 2ª donde figura como vocal suplente: D. Miguel Miranda Carroza debe figurar D. Juan Pérez Comiño.

Régina 4.695 "Entidad Local": QUENDAR-DOLAR: Se incluye el barro específico y Tribunal siguientes:

Por haber sido designado como Presidente o vocal de algún Tribunal de Oposiciones o Concursos para funcionarios de Administración Local: 2'7 puntos.

Por encontrarse al día de la publicación en el B.O.E. del anuncio de convocatoria del Concurso como colegiado en cualquier Colegio Oficial de Abogados de España a razón de 1'2 puntos por año de ejercicio hasta un máximo de 4'8 puntos.

Presidente: Titular: D. José Heredia Martín  
Suplente: D. Francisco Montes Torrecilla

Vocales: Titulares: D. Manuel Heredia Matine  
Dª Matilde Oca Montellán  
Suplentes: D. Jorge Ramírez Martínez  
D. Ramón Caravea Moreno

Secretario: Titular: D. Federico A. Castillo Blanco  
Suplente: D. Antonio Reyes Ruiz

Régina 4.696 "Entidad Local": VALLE DEL ZAHIRI: En el tercer párrafo del Barro específico, donde dice: "...en Ayuntamiento constituido por fusión de municipios, 2'5 puntos" debe decir: "en Ayuntamientos constituidos por fusión de Municipios de montaña, 2'5 puntos"

HEJUA

Régina 4.704 "Entidad Local": TRIGLECO: En la columna "tribunal" incluir los nombres de los siguientes vocales:

Titular: D. Juan Manuel de la Hita  
Suplente: D. Juan Antonio Nales Riquelme.

Régina 4.705 "Entidad Local": VILLARRASA: Se incluye el barro específico y Tribunal siguientes:  
- Servicio prestado en Municipio de la Provincia de Huelva en la misma subescala: 0'35 puntos por año de servicio, hasta un máximo de 4'20 puntos.

- Servicios prestados en otros Municipios en la misma Subescala: 0'40 puntos por año de servicio, hasta un máximo de 2 puntos.
- Servicios prestados a la Administración Local en puestos de trabajo para cuyo acceso se requiera igual o superior titulación que la exigida para acceder al puesto que se solicita: 0'35 puntos por año de servicio, hasta un máximo de 1'05 puntos.
- Cursos de perfeccionamiento relacionados con el puesto de trabajo, impartidos por el Instituto de Estudios de Administración Local, Comunidad Autónoma de Andalucía o Diputación Provincial de Huelva, que habrán de tener una duración mínima de 40 horas lectivas: 0'25 puntos en total.

Presidente: Titular: D. José María Boza Benavente  
Suplente: D. Juan Labrador Muste

Secretario: Titular: D. José Vázquez Navarro  
Suplente: D<sup>a</sup> Rita Boza González

Vocales:

Titulares: D. Juan Antonio Cabeza Ruiz  
D. Manuel Babío Walls  
D. Juan Manuel De La Torre Jiménez  
D. Remaró Vizcaíno Vizcaíno

Suplentes: D. José Bailes Gutiérrez  
D<sup>a</sup> Inés María Fernández Ramos  
D. Juan Antonio Nolas Riquelme  
D. Leopoldo Barona Vallecilla

JAVN

Régula 4.707 "Entidad Local": OMPILLO DE ARENS: En la columna "Tribunal" sustituir: D. Francisco Colmenero Remírez por D. Manuel Socorro Sorzano; D. Rafael Sánchez García por D. Francisco Colmenero Remírez; y D. Redacción Tejadura Rives por D. Antonio Maldonado Múrcara

Régula 4.711 "Entidad Local": MURUB: En la columna de "Barroo Especifico", correspondiente a la Secretaría suprimir el que figura en último lugar por error de repetido.

MVAGA

La página 4.718 debe pasar a ser la 4.717 y viceversa.

Régula 4.719 "Entidad Local": COMENR: Se completa con el siguiente párrafo al baremo específico de la plaza de Secretaría-Intervención:

"Finalmente se hace la salvedad que no se puntuarán con respecto al apartado 10 del presente baremo específico, asignaturas de otros estudios universitarios que fueran comunes a los citados, salvo que hubieran sido convalidadas en tiempo y forma por Facultad o Escuela Universitarias de Ciencias Económicas y Empresariales del Estado Español".

Régula 4.720 "Entidad Local": ESERONA: Incluir la siguiente base para la plaza de Interventor:  
- Se considerará meriticio "el trabajo desarrollado en puesto anterior" por haber prestado servicios en Corporación que reuna conjuntamente los siguientes requisitos:  
- Que la media aritmética anual en 10 años consecutivos de recaudación líquida de recursos ordinarios, sea superior a 2 mil millones de pesetas.  
- Que la media aritmética de su plantilla de personal en 10 años consecutivos, sea superior a 600 (funcionarios y personal laboral fijo).  
- Que la media aritmética de su población de derecho en cinco años consecutivos, sea superior a cincuenta mil habitantes.

Régula 4.721 "Entidad Local": GENGUENCI: Añadir en la columna "Entidad Local" pendiente de agrupación con Jábrique.

Régula 4.721 "Entidad Local": JURQUE: Añadir en la columna "Entidad Local" pendiente de agrupación con Generalguacil.

Régula 4.723 "Entidad Local": MVAGA: En la columna "Denominación del Puesto" intercalar entre Secretaría y Tesorería la plaza de Viceinterventor de primera, Subescala Intervención-Tesorería con igual baremo específico y Tribunal que para la plaza de Tesorería.

Régula 4.727 "Entidad Local": VELEZ-MVAGA: En la plaza de Secretaría, segundo párrafo, del baremo de méritos específico añadir: "por oposición libre". En el tercer párrafo, la puntuación es de 3'5, en lugar de 2'5, por estar en posesión del Título o Certificado de existencia o inscripción de la entidad de la que se trata, cuando el baremo de méritos, artículo 4.º que figura en la columna "Nota".

Régula 4.727 "Entidad Local": MUQUEPA: Sustituir el baremo publicado por el siguiente: "Por realización de curso de informática conforme al Plan de Informática de los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes; y siempre que tenga una duración mínima de 40 horas lectivas: 7'5 puntos".

SEVILLA

Régula 4.731 "Entidad Local": ALONA DEL RIO: Suprimir los tres últimos apartados del Baremo

Especifico relativo a Cursos de Informática, Urbanismo y relativos a materia de Administración Local, que figuran en esta página.

Régula 4.740 "Entidad Local": OSENA: Añadir el siguiente apartado al final del baremo específico: Por cada año de Servicios prestados como Secretario-Interventor en municipios incluidos en zona de acción especial desde el punto de vista de las inversiones públicas: 0'50 puntos, con un máximo de 4.

Régula 4.740 "Entidad Local": QINES: En la columna "Denominación del puesto" donde dice "...Intervención de 2ª", debe decir "Secretaría". En la de "Clase", 2ª, y en la de "Subescala", Secretaría.

Régula 4.740 "Entidad Local": LEBUEJA: En la columna "Denominación del puesto" intercalar entre Secretaría e Intervención la Plaza de Oficial/a Mayor de primera, Subescala Secretaría.

Régula 4.742 "Entidad Local": OLIVARES: Suprimir los párrafos 2º, 3º y 4º que quedan sustituidos por el siguiente:

- Publicaciones relativas a materias de Régimen Local
- Publicaciones sobre Censos y Contratos 1'5 puntos
- Publicaciones sobre Urbanismo 2'0 puntos
- Publicaciones sobre Retorno Administrativo 1'5 puntos
- Publicaciones sobre otros aspectos Técnico-Prácticos 1' puntos

Régula 4.745 "Entidad Local": VILLANUEVA DE SAN JUAN: En la columna "Tribunal" donde figuran los nombres de IVAN deben figurar los de JUAN. En lugar de D. Antonio Martos Linares, debe decir D. Antonio Martos Linares.

Régula 4.746 "Entidad Local": VILLANUEVA DEL ARZOBISPO: Incluir en la columna "Baremo Especifico" el siguiente párrafo antes de los apartados A, B y C que se citan:

"La puntuación restante hasta 7'5 se aplicará por el orden de prelación y modo siguiente:"

Sevilla, 28 de noviembre de 1988

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

ORDEN de 11 de noviembre de 1988, por la que se anulan destinos definitivos adjudicados por la de 26 de abril de 1988, que resolvía el concurso de traslados entre profesores numerarios y maestros de taller de escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.:

Por Ordenes de 26 de abril de 1988 (BOJA de 17 de mayo) se resolvió el concurso de traslados entre Profesores Numerarios y Maestras de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. En los Anexos III de las citadas Ordenes, aparecen incluidos en las asignaturas y destinos respectivos, los Profesores Numerarios y Maestros de Taller que se indican en el Anexo a esta Orden.

Como quiera que estos Profesores y Maestros, proceden de la oposición convocada por Orden de 20 de marzo de 1987, no han sido nombrados funcionarios por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 22 de septiembre de 1988 por los motivos que en el Anexo a esta Orden se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto, dejar sin efecto, en virtud de lo establecido en el punto 4.4. de la Orden de 26 de abril de 1988, el destino que se les adjudicaba.

Contra la presente Orden, los interesados podrán formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 11 de noviembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

PROFESORES NUMERARIOS

Apellidos y nombre: Delgado Trejo, Pilar  
D.N.I.: 28.457.632

Asignatura: Francés  
Destino anulado: I.F.P. Lepe (HU)  
Motivo: Fallecimiento

Apellidos y nombre: Somavilla Barcenos, Diego  
D.N.I.: 13.746.553  
Asignatura: Física y Químico  
Destino anulado: I.F.P. Macael (AL)  
Motivo: Aplaz. fase práct.

Apellidos y nombre: López Lorente, Abelorda  
D.N.I.: 28.471.018  
Asignatura: T. Informática  
Destino anulado: I.F.P. Ecija (SE)  
Motivo: Aplaz. fase práct.

Apellidos y nombre: Sánchez Bello, Fca. José  
D.N.I.: 28.343.591  
Asignatura: T. Informática  
Destino anulado: I.F.P. Ecija (SE)  
Motivo: Renuncia oposición

#### MAESTROS DE TALLER

Apellidos y nombre: Navas Campoy, Pedro Miguel  
D.N.I.: 31.247.427  
Asignatura: P. Informática  
Destino anulado: I.F.P. N° 1 Cádiz  
Motivo: Aplaz. fase práct.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca a libre designación entre funcionarios de carrera, el puesto de gerente de la misma.*

Vacante en la Universidad de Sevilla el puesto de Gerente, y siendo necesario su provisión con carácter urgente.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del art° 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, efectuado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el art° 99 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, oprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril, ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios de carrera el referido puesto de Gerente que figuro en el citado anexo.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Los Interesados dirigirán sus peticiones al Excelentísimo Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, (C/ San Fernando, 4, Sevilla).

En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Sevilla, 18 de septiembre de 1988.- El Rector, Javier Pérez Royo.

#### ANEXO QUE SE CITA

Puesto de trabajo: Servicios Centrales. Gerencia.  
Localidad: Sevilla.  
Nivel: 30.  
Vocantes: 1.

Requisitos mínimos: Pertenecer o los Cuerpos o Escalos del Grupo A, art. 25 de la Ley 30/84. Acreditar cinco años de experiencia en puesto de dirección en la Admón. Pública, o bien, en el sector privado, que hoyan supuesto responsabilidades de dirección y gestión en materio de personal, presupuestación y contratación.

Complemento específico: 2.600.000 ptas.

#### CONSEJO DE UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1988, de la Secretaría General, por la que se señala la celebración de sorteos correspondientes a las plazas que se reseñan.*

Convocadas a provisión los plazas de los Cuerpos docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cum-

plimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1° del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidas por este procedimiento, para el día 13 de diciembre de 1988, a las 11 horas, realizándose las mismas por el sistema informático oprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuron relacionados en el anexo fijado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicos las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle, Serrano, 150, Madrid).

De las citados relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a lo que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión Titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 8 de diciembre, dirigidos a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento o que corresponda la plaza se estoró a lo previsto en el artículo 1° del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.- La Secretario General, Elisa Pérez Vera.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

#### UNIVERSIDAD DE CADIZ

Concursos convocados por Resolución de 21.3.1988 (BOE 13.4).

En su caso se indica entre poréntesis el número de plazas  
El número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso N° 4  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Área de Conocimiento: Historia Medieval  
Presidente Titular: Juan Torres Fontes  
Vocal Secretario Titular: Juan Abellán Pérez.

#### UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Concursos convocados por Resolución de 17.6.1988 (BOE 19.7).

En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas.  
El número de orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso N° 26  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Área de Conocimiento: Toxicología y Legislación Sanitaria  
Presidente Titular: Félix Infante Mironda  
Vocal Secretario Titular: Diego Santiago Laguna.

#### UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Concursos convocados por Resolución de 26.7.1988 (BOE 22.9).

En su caso se indico entre paréntesis el número de plazas.  
El número de orden corresponde al de la Resolución citado.

Concurso N° 27  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Área de Conocimiento: Ciencias Morfológicas

Presidente Titular: José Luis Lancho Alonso  
Vocal Secretario Titular: Juan Martín Peinado Requena.

Concurso N° 28  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Biología Celular  
Presidente Titular: Plácido Navas Lloret  
Vocal Secretario Titular: Francisco Gaitán Luna.

Concurso N° 29  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Ciencias Morfológicas  
Presidente Titular: Ricardo Voamonde Lemos.  
Vocal Secretario Titular: José Luis Lancho Alonso.

Concurso N° 30  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Ciencias Morfológicas  
Presidente Titular: Gabriel Bernal Valls  
Vocal Secretario Titular: Ignacio Pérez de Vargas Ferroni.

Concurso N° 31  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Ciencias Morfológicas  
Presidente Titular: Gabriel Bernal Valls.  
Vocal Secretario Titular: Antonio Royá Moreno.

Concurso N° 32  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Ciencias Morfológicas  
Presidente Titular: José Luis Lancho Alonso  
Vocal Secretario Titular: Gabriel Bernal Valls.

Concurso N° 33  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Microbiología  
Presidente Titular: Manuel Casal Román  
Vocal Secretario Titular: Fernando Carlos Rodríguez López.

Concurso N° 34  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales  
Presidente Titular: Juan Antonio Carrillo Salcedo  
Vocal Secretario Titular: José Manuel Peláez Marán.

Concurso N° 35  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales  
Presidente Titular: José Manuel Peláez Marán  
Vocal Secretario Titular: Fernando Mariño Menéndez.

Concurso N° 36  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Microbiología  
Presidente Titular: Antonio Rodríguez Burgos  
Vocal Secretario Titular: Jesús Martín Sánchez.

Concurso N° 37  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Biología Celular  
Presidente Titular: Gregorio García Herdugo  
Vocal Secretario Titular: Plácido Navas Lloret.

Concurso N° 38  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Biología Celular  
Presidente Titular: Plácido Navas Lloret  
Vocal Secretario Titular: Francisco Gracia Navarro.

Concurso N° 39  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Biología Vegetal  
Presidente Titular: José María Maldonado Ruiz  
Vocal Secretario Titular: Eugenio Domínguez Vilches.

Concurso N° 40  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola  
Presidente Titular: José María López Roca  
Vocal Secretaria Titular: Manuel Medina Cornicer.

Concurso N° 41  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Filología Griega  
Presidente Titular: Antonio Piñero Sáenz  
Vocal Secretario Titular: Jesús Peláez del Rosal.

Concurso N° 42  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Historia del Arte  
Presidente Titular: Alberto Villar Novellán  
Vocal Secretario Titular: Alberto Darías Príncipe.

Concurso N° 43  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Física Aplicada  
Presidente Titular: Vicente Colomer Viadel  
Vocal Secretario Titular: José Cotrino Bautista.

Concurso N° 44  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Física Aplicada  
Presidente Titular: Vicente Colomer Viadel  
Vocal Secretario Titular: José Cotrino Bautista.

Concurso N° 45  
Cuerpo: Profesor Titular de Universidad  
Area de Conocimiento: Física Aplicada  
Presidente Titular: Vicente Colomer Viadel  
Vocal Secretaria Titular: Antonio Dengra Santa-Olalla.

Concurso N° 46  
Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
Area de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales  
Presidente Titular: Mercedes Manzanares Gavilán  
Vocal Secretario Titular: Francisco Villamandos de la Torre.

Concurso N° 47  
Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
Area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical  
Presidente Titular: María Pilar Escudero García,  
Vocal Secretario Titular: María Feliciano Argueda Carmona.

Concurso N° 48  
Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria  
Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación  
Presidente Titular: Angel Aguirre Baztan  
Vocal Secretario Titular: María Luisa Pérez Bernet.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1006/86, interpuesto por la empresa Hijos de Simón Maestra García, SA.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia

dictada con fecha 6.10.88 por la Audiencia Territorial de Granada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1006/86 promovido por la Empresa Hijos de Simón Maestra García, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallo: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Carlos Alameda Ureña en nombre de Hijos de Simón Maestra, S.A. contra la resolución de 14.7.86 de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que en alzada confirma otra anterior de la Delegación Provincial de Granada que había impuesto una sanción de cien mil pesetas por

exceso en las horas extraordinarias de algunos de sus trabajadores, debe declarar y declara que lo procedente es imponer la sanción por importe de treinta mil pesetas, anulando por tanto la resolución impugnada en cuanto no está conforme con la anterior declaración y confirmándola en lo demás por resultar en ello ajustado a Derecho. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 24 de noviembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

## CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

*ORDEN de 28 de noviembre de 1988, por la que se modifica la de 8 de septiembre, sobre cierre del ejercicio económico de 1988.*

Habiéndose observado la posibilidad de que se produzcan disfuncionalidades en el cierre del ejercicio económico de 1988, motivadas por desajustes temporales en la ejecución de los créditos presupuestarios, así como por la necesidad de alcanzar un óptimo nivel de compromisos de los mismos, resulta necesario afrontar tales circunstancias.

En su virtud, esta Consejería de Hacienda y Planificación ha tenido a bien dictar la siguiente norma:

El punto 4º de la Orden de la Consejería de Hacienda y Planificación de 8 de septiembre de 1988 queda redactado en la forma siguiente:

«4. Expedición y tramitación de documentos contables.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Presupuesto del ejercicio se liquidará, en cuanto a recaudación de derechos y pago de obligaciones, el día 31 de diciembre de 1988.

Los documentos de gestión contable «AD» y «D», relativos a compromisos de gastos adquiridos, así como sus correspondientes barrados y complementarios, tendrán entrada en las Intervenciones Delegadas y en los Servicios de Intervención de las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Planificación hasta el 31 de diciembre de 1988; fecha ésta igualmente aplicable a aquellos documentos que amparen compromisos de gastos que se realicen en unidad de acta («ADOP»).

Los Interventores Delegados y Provinciales de la Intervención General cuidarán especialmente del cumplimiento de esta norma».

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de noviembre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 28 de noviembre de 1988, por lo que se concede una subvención a la Asociación Española de la Carretera.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes incluye entre sus competencias y objetivos la promoción de actividades encaminadas a la difusión de información sobre la realidad territorial de Andalucía, en las materias relacionadas con sus competencias.

La Asociación Española de la Carretera tiene previsto organizar próximamente el IX Simposium Nacional de Vías y Obras de la Administración Local, en el que la Consejería tiene comprometida su participación. Al mismo tiempo se iniciará una «Campaña de Información en centros escolares sobre Carreteras y su importancia socioeconómica» en toda la Comunidad Autónoma.

Considerando el interés de ambas actividades y de acuerdo con las facultades que me vienen atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y por el artículo 18 de la Ley 10/87, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1988, en razón al objeto de estas actividades esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de 1.570.000 ptas. a la Asociación Española de la Carretera para contribuir a la financiación de:

Libro de Ponencias del IX Simposium Nacional de Vías y Obras de la Administración Local.

«Campaña de Información en centros escolares sobre carreteras y su importancia socioeconómica».

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar en esta Consejería informes y documentos justificativos de los pagos efectuados en relación con las actividades subvencionadas.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 6 de septiembre de 1988.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilustrísimos Señores: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 28 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención al Instituto de Estudios Urbanos de Granada.*

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos incluye entre sus competencias y objetivos la programación, coordinación y producción de la cartografía de la Comunidad Autónoma y la mejora de la capacitación profesional de los funcionarios, especialistas y técnicos en las materias relacionadas con el planeamiento urbano y territorial.

El Instituto de Estudios Urbanos de Granada tiene previsto organizar un Curso de Cartografía a celebrar en Granada en próximos meses con el objetivo de iniciar a los especialistas en estas materias en las técnicas y métodos cartográficos actuales y su posible aplicación a las diferentes disciplinas que intervienen en los procesos de planificación.

En su virtud, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancias del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos, conforme a las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el artículo 18 de la Ley 10/87 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto:

Primero. Se concede una subvención por importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000), al Instituto de Estudios Urbanos de Granada para contribuir a la financiación de los gastos del Curso Básico de Cartografía.

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar ante esta Consejería informes y documentos justificativos de los pagos o gastos efectuados en relación con la actividad subvencionada.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 28 de noviembre de 1988.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos.

*ORDEN de 28 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención a la Asociación Española de Ciencia Regional.*

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos incluye entre sus competencias y objetivos el fomento y la difusión de actividades que

afectan a la ordenación del territorio, apoyando, en consecuencia, aquellas iniciativas que se produzcan sobre estas materias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con motivo de la celebración en Málaga de la XIV Reunión Nacional de Estudios Regionales, van a estudiarse diversas materias relacionadas con el desarrollo regional y en especial con la ordenación litoral de gran interés para nuestra Comunidad Autónoma.

En su virtud, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancias del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos, conforme a las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el artículo 18 de la Ley 10/87 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto:

Primero. Se concede una subvención por importe de quinientas mil pesetas (500.000), a la Asociación Española de Ciencia Regional con destino a sufragar, parcialmente, los gastos de organización del citado Congreso.

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar ante esta Consejería informes y documentos justificativos de los pagos en relación a la subvención concedida.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 28 de noviembre de 1988.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos.

*ORDEN de 28 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención al Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.*

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos incluye entre sus competencias y objetivos la difusión de los conocimientos y propuestas relativas a la ordenación del territorio, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en estas materias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla inició en 1983 la edición de la Revista de Estudios Andaluces como medio de comunicación científica sobre la realidad económica y geográfica de la Comunidad Autónoma con el patrocinio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes entre otras instituciones.

En su virtud, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancias del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos, conforme a las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el artículo 18 de la Ley 10/87 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto:

Primero. Conceder una subvención por importe de seiscientos mil (600.000) pesetas al Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla para sufragar parcialmente los gastos de edición de los números 9 y 10 de la Revista de Estudios Andaluces.

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar ante esta Consejería informes y documentos justificativos de los pagos en relación a la subvención concedida.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 28 de noviembre de 1988.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos.

*ORDEN de 28 de noviembre de 1988, por la que se concede una subvención a la Comisión Española de Colaboración con la UNESCO para desarrollo del Programa MAB.*

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Dirección General de Urbanismo y del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos incluye entre sus competencias y objetivos la protección urbanística del medio físico desarrollando al respecto un amplio programa de actuación, en el que destaca la redacción de los Planes Especiales de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos, con el objetivo genérico de compatibilizar la protección de los recursos naturales y la promoción de los elementos de interés para el desarrollo económico y social.

El Comité MAB Español, vinculado a la Comisión Nacional de Cooperación de la UNESCO que define y organiza las actividades de investigación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera en nuestro país, pretende ampliar la red de reservas en el territorio español, y concretamente en Andalucía, así como la realización de una serie de programas específicos, campañas de sensibilización ciudadana relativas a los espacios naturales y reuniones técnicas sobre gestión de recursos y ecodesarrollo.

En su virtud, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica a instancias del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos, conforme a las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el artículo 18 de la Ley 10/87 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, en razón al objeto de estas actividades, esta Consejería ha resuelto:

Primero. Conceder una subvención por importe de novecientas (900.000) pesetas a la Comisión Española de Colaboración con la UNESCO para desarrollo del Programa MAB con destino a sufragar, parcialmente, los gastos de ejecución del Programa de Investigación sobre el Hombre y la Biosfera en Andalucía.

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar ante esta Consejería informes y documentos justificativos de los pagos en relación a la subvención concedida.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 28 de noviembre de 1988.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos.

## CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

*ORDEN de 7 de noviembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1093/1985, interpuesta por don Vicente Bustos Ruiz.*

En el recurso contencioso-administrativo n.º 1093/1985, interpuesto por D. Vicente Bustos Ruiz contra Resolución de fecha 2 de mayo de 1985, de la Viceconsejería de Salud y Consumo, que confirma en alzada la Resolución de fecha 15 de enero de 1985 de la Dirección Provincial de la RASSA en Granada, imponiendo sanción, se ha dictado Sentencia por la Solo de lo Contencioso Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Granada con fecha 21 de abril de 1988, declarada firme por Providencia de 20 de mayo.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Norberto del Soz Cotaló en la representación acreditativa de D. Vicente Bustos Ruiz contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición deducido en 10 de julio de 1985 de la Viceconsejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía que confirmó en alzado la de 15 de enero del mismo año del Director Provincial de la RASSA, en Granada, cuyos acuerdos se anulan en parte, por no ser en ello conforme a derecho, por existir solo una falta leve del art. 66.b), manteniéndose la sanción impuesta de amonestación por escrito, con constancia en su expediente personal, por ser en tales particularidades conformes a derecho; sin costas.

Sevilla, 7 de noviembre de 1988.

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

*ORDEN de 7 de noviembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 374/86, interpuesta por don José María Sánchez Hernández.*

En el recurso contencioso-administrativo número 374/86 interpuesto por D. José María Sánchez Hernández contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo de 31 de octubre de 1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud y Consumo, de 8 de agosto de 1985, en expediente disciplinario, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 24 de mayo de 1988.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José María Sánchez Hernández contra la resolución del Consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de 31 de octubre de 1985, que confirmaba en alzada la sanción impuesta al recurrente por resolución de la Viceconsejería de data 8 de agosto de 1985, por entenderla ajustada a Derecho. Sin costas».

Sevilla, 7 de noviembre de 1988.

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

*ORDEN de 7 de noviembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 375/86, interpuesto por don Salvador Armando Holgado Polo.*

En el recurso contencioso-administrativo número 375/1986 interpuesto por D. Salvador Armando Holgado Polo contra Resolución de 24 de enero de 1986, de la Consejería de Salud y Consumo, en relación a diferencias retributivas, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Granada con fecha veintiséis de mayo de 1988, declarada firme por Providencia de 28 de junio.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: que debe desestimar y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Salvador Armando Holgado Polo en su propio nombre contra la resolución de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía que de 24.1.86, que le denegó las diferencias retributivas que respecto al importe de los trienios solicitó, por aparecer la misma ajustada a Derecho. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes».

Sevilla, 7 de noviembre de 1988.

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

*ORDEN de 7 de noviembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1201/86, interpuesto por don Carlos Gálvez Martínez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1201/86 interpuesto por D. Carlos Luis Gálvez Martínez contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud de fecha 19 de febrero de 1986 por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 11 de septiembre de 1985 del Viceconsejero de Salud y Consumo, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 20 de mayo de 1988.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: que debemos estimar y estimamos en parte el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Díaz Navarro en nombre y representación de D. Carlos Luis Gálvez Martínez contra el acuerdo del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de 19 de febrero de 1986 y así debemos de confirmar y confirmamos el mismo en cuanto impuso al demandante una sanción de un mes de suspensión de empleo y sueldo y lo debemos de anular en cuanto a la sanción de amonestación por escrita con constancia en el expediente personal que se tendrá por no puesta. Sin costas».

Sevilla, 7 de noviembre de 1988.

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

*ORDEN de 7 de noviembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 110/88, interpuesto por doña Carmen Isidora Puentes Zarzuela.*

En el recurso contencioso-administrativo número 110/88 interpuesto por D<sup>o</sup>. Carmen Isidora Puentes Zarzuela contra Resolución de 9 de noviembre de 1987, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre anulación de nombramiento en plaza de facultativo especialista, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla, de fecha 2 de mayo de 1988, declarada firme por Providencia de la misma fecha.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: que rechazando la objeción de inadmisibilidad debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto al amparo de la Ley 62/78 por D<sup>o</sup> Carmen Isidora Puentes Zarzuela contra la Resolución de 9 de noviembre de 1987, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, que anuló el nombramiento de la actora para la plaza de Facultativo Especialista en Medicina Nuclear en el Hospital de la Seguridad Social de Málaga, imponiéndle las costas causadas».

Sevilla, 7 de noviembre de 1988.

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidos por el mismo.*

El Instituto Andaluz de Salud Mental efectuó convocatoria pública de subvenciones, destinadas a la ejecución de actividades de formación e investigación en Salud Mental, según Resoluciones de 20 de mayo de 1988 (BOJA n<sup>o</sup> 41, de 27.5.88) y Resoluciones de 30 de marzo de 1987 (BOJA n<sup>o</sup> 41, de 15.5.87).

Por medio de la presente Resolución, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre

de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, se hace pública la concesión de dichas subvenciones, con especificación de sus adjudicatarios, importe y destino.

**A. ACTIVIDADES DE FORMACION**

SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	IMPORTE
Asociación Andaluza de Estudios Psicodinámicos.	Formación Psicodinámica.	580.000

**8. PROYECTOS DE INVESTIGACION**

SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	IMPORTE
A. Morínigo Domínguez; H. de Valme de Sevilla.	Redes sociales en la evolución de los trastornos psiquiátricos.	500.000
F. Casado Cañero	Influencia del nivel de habilidades sociales y los pautas de interacción familiar en la evolución de enfermos crónicos susceptibles de evaluación.	230.000
Colegio Oficial de Psicólogos. Sevilla	Factores que inciden en la hospitalización y rehospitalización de enfermos en procesos agudos.	300.000
F. Serrano Prieto	Estudio de la represión de emociones en familiares de pacientes esquizofrénicos y psicóticas crónicas.	240.000

Sevilla, 21 de octubre de 1988.- El Director Gerente, Ladislao Lara Palma.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*CORRECCION de errores a la Orden de 4 de julio de 1988, por la que se resuelve autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro Privado de Bachillerato Alminar, de Dos Hermanas (Sevilla).*

Advertido error en el texto de la Orden de 4 de julio de 1988 por lo que se resuelve autorizar la impartición de los enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro privado de Bachillerato «Alminar» de Dos Hermanas (Sevilla), publicada en el BOJA nº 57 de 19 de julio de 1988, procede la siguiente rectificación:

Donde dice:

«Clasificación definitiva: Centro homologado de Bachillerato clasificado por Orden de 30 de mayo de 1979, con 4 unidades y 240 puestos escolares».

Debe decir:

«Clasificación definitiva: Centro homologado de Bachillerato clasificado por Orden de 30 de mayo de 1979, con 4 unidades y 160 puestos escolares».

Sevilla, 7 de noviembre de 1988.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*ORDEN de 23 de noviembre de 1988, por la que se hace pública la distribución de subvenciones a asociaciones y grupos juveniles para el primer semestre del presente año.*

La Orden de 29 de abril de 1986 de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 43 de 15 de mayo) regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles y establece el procedimiento para solicitarlas.

De conformidad con la normativa citada, las Asociaciones y

Grupos Juveniles con ámbito de actuación en nuestra Comunidad Autónoma, han formulado solicitudes de subvención a sus programas de actividades y proyectos de equipamiento a desarrollar durante el primer semestre de 1988.

Vista la propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Juventud, resuelta la concesión de subvenciones que se expresan, por la presente Orden se da publicidad a las mismas.

**APARTADO 19**

Asociaciones Juveniles con ámbito de actuación en varias provincias/ de Andalucía:

- A.I.E.S.E.C. (Andalucía)	500.000.- ₧.
- A.S.D.E. SCOUTS DE ANDALUCIA.	1.800.000.- "
- GRUZ ROJA DE LA JUVENTUD.	1.900.000.- "
- DEPARTAMENTO DE LA JUVENTUD, U.G.T. (Andalucía)	3.000.000.- "
- A.J. "FIMES".	150.000.- "
- A.J. "JOVENES DE ACCION CATOLICA"	250.000.- ₧
- A.J. "JOVENES COMUNISTAS DE ANDALUCIA-UNIDAD COMUNISTA".	300.000.- "
- A.J. "JOVENES POR EL SOCIALISMO".	200.000.- "
- A.J. "JUVENTUD OBRERA CRISTIANA".	2.000.000.- "
- A.J. "JUVENTUD OBRERA CRISTIANA DE ANDALUCIA"	500.000.- "
- A.J. "JUVENTUDES ANDALUCISTAS"	200.000.- "
- A.J. "JUVENTUDES COMUNISTAS DE ANDALUCIA".	2.000.000.- "
- A.J. JUVENTUDES SOCIALISTAS DE ANDALUCIA".	2.500.000.- "
- A.J. "MOVIMIENTO JUVENIL DE ACCION CATOLICA".	700.000.- "
- A.J. "MOVIMIENTO JUNIOR DE ACCION CATOLICA DE ANDALUCIA"	650.000.- "
- A.J. "MOVIMIENTO SCOUT CATOLICO-SCOUTS DE ANDALUCIA.	2.070.000.- "
- A.J. "NUEVAS GENERACIONES DE ANDALUCIA".	3.470.000.- "
- A.J. "ORGANIZACION JUVENIL ESPAÑOLA".	450.000.- "
- A.J. "SECRETARIA DE LA JUVENTUD DE CC.OO. DE ANDALUCIA.	1.900.000.- "
- A.J. "SCOUTS BADEN POWELL DE ESPAÑA-ANDALUCIA.	300.000.- "

**APARTADO 29**

Asociaciones Juveniles de carácter Provincial o Local y Grupos Juveniles:

- A.J. "LA SEMILLA" DE STA Mª DEL AGUILA (ALMERIA)	70.000.- ₧
- A.J. "FUENSANTA JOVEN" DE HUERCAL (ALMERIA).	70.000.- "
- A.J. "LA MEZQUITA" (ALMERIA).	80.000.- "
- A.J. "SANTO TOMAS DE AQUINO (ALMERIA).	50.000.- "
- A.J. "ELQRET" DE TERQUE (ALMERIA).	70.000.- "
- A.J. "LA UNION" DE RIOJA (ALMERIA).	70.000.- "
- A.J. "EL CERRON" TARAMBANA-EL EJIDO (ALMERIA).	80.000.- "
- A.J. "FABYRE" DE SENES (ALMERIA).	70.000.- "
- A.J. "COROS Y DANZAS (ALMERIA).	70.000.- "
- A.J. "ZUHAYR" DE HUERCAL (ALMERIA).	70.000.- ₧
- A.J. "MONTESION" DE LUCAINERA DE LAS TORRES (ALMERIA).	50.000.- "
- A.J. "LA PLACILLA" (ALMERIA).	80.000.- "
- A.J. "SAN JOSE OBRERO" (ALMERIA).	75.000.- "
- A.J. "HENBQUEN" DE NIJAR (ALMERIA).	80.000.- "
- A.J. "CORRE QUE TE PILLO" (ALMERIA).	75.000.- "
- A.J. "MOVIDA JVL. DEL BAJO ANDARAX" DE HUERCAL (ALMERIA).	90.000.- "
- A.J. "TALIA" DE DALIAS (ALMERIA).	50.000.- "
- A.J. "ANTIGUOS ALUMNOS SAGRADA FAMILIA" (ALMERIA).	100.000.- "
- A.J. "VOCES JOVENES" DE ZURGENA (ALMERIA).	80.000.- "
- A.J. "CONDOR" (ALMERIA).	120.000.- "
- A.J. "CLUB AMIGOS DE LA UNESCO" (CORDOBA).	50.000.- "
- A.J. "MILOBRIGA" DE EL GUIJO (CORDOBA).	50.000.- "
- A.J. "MOVIMIENTO LUZ-VIDA" (CORDOBA).	25.000.- "
- A.J. "AJELVI" DE EL VISO (CORDOBA).	25.000.- "
- A.J. "CLUB TRASSIERRA" (CORDOBA).	25.000.- "
- A.J. "DEMOCRATICA DE ESTUDIANTES" (CORDOBA)	25.000.- "

- A.J. "BENEFICO CULTURAL ZALIMA CLUB (CORDOBA)	25.000.- "	- A.J. "JOVENES DE BEAS" DE BEAS (HUELVA)	80.000.- "
- A.J. "EL CALLEJON" DE PUENTE GENIL (CORDOBA)	50.000.- "	- A.J. "NUEVA ANDALUCIA" DE CARTAYA (HUELVA)	80.000.- "
- A.J. "AMIGOS DE LA MUSICA" DE EL GUIJO (CORDOBA)	50.000.- "	- A.J. "AMIGOS DE LA MUSICA" DE VILLALBA DEL ALCOR (HUELVA)	100.000.- "
- A.J. "ALTO VALLE DEL GUADIATO" DE PEÑARROYA (CORDOBA)	50.000.- "	- A.J. "CULTURAL ILIPOLIS" DE LUCENA DEL PUERTO (HUELVA)	80.000.- "
- A.J. "CLUB AMIGOS DE LA BICI" (CORDOBA)	25.000.- "	- A.J. "PINARDI" (HUELVA)	120.000.- "
- A.J. "ESTUDIANTES VECINOS DEL PARQUE CRUZ CONDE" (CORDOBA)	25.000.- "	- A.J. "AULAS DE LA NATURALEZA HIDRA" (HUELVA)	50.000.- "
- A.J. "AL-ALBA" DE FUENTE CARRETEROS (CORDOBA)	75.000.- "	- A.J. "GENTE NUEVA" DE CALAÑAS (HUELVA)	80.000.- "
- A.J. "CASTIL DE FLORES" DE OBEJO (CORDOBA)	50.000.- "	- GRUPO JUVENIL de Zalamea La Real, en su representante D <sup>a</sup> Carmen Gómez Romero (HUELVA)	30.000.- "
- A.J. "DESENFQUE" DE LA RAMBLA (CORDOBA)	50.000.- "	- GRUPO JUVENIL DE HUELVA en su representante D. Joaquín Vega padial	20.000.- "
- A.J. "AL-ANDALUS" DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)	50.000.- "	- A.J. "ACUARELA" DE BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEN)	70.000.- "
- A.J. "SORICARIA" DE NUEVA CARTEYA (CORDOBA)	50.000.- "	- A.J. "FENIX" (JAEN)	50.000.- "
- A.J. "NTRA. SRA. DE VILLAVICIOSA" DE VILLAVICIOSA (CORDOBA)	90.000.- "	- A.J. "BERNAMAQUIZ" DE MENJIBAR (JAEN)	55.000.- "
- A.J. "AMAN" (CORDOBA)	25.000.- "	- A.J. "SIERRA MORENA" DE LA CAROLINA (JAEN)	65.000.- "
- GRUPO JUVENIL "FLORITA" de Cerro Muriano, en su representante D. Domingo Estrada Lozano (CORDOBA)	25.000.- "	- A.J. "EL TREDOL" DE CMBIL (JAEN)	60.000.- "
- GRUPO JUVENIL "AULA ECOLOGISTA BLAS INFANTE" en su representante D. Sebastián Moreno Navarro (CORDOBA)	25.000.- "	- A.J. "ALMORAIDE" DE ARJONA (JAEN)	20.000.- "
- GRUPO JUVENIL "APADI" en su representante D <sup>a</sup> Milagros Salas Molero (CORDOBA)	25.000.- "	- A.J. "PEÑALTA" DE BENATAE (JAEN)	20.000.- "
- GRUPO JUVENIL "HEMANDAD VIA CRUCIS" en su representante D. Santiago Góngora Alvarez (CORDOBA)	25.000.- "	- A.J. "LA PRESENTACION" DE LINARES (JAEN)	10.000.- "
- GRUPO JUVENIL "SINTESIS" de Doña Mencía, en su representante D <sup>a</sup> . Dolores Priego Fernández (CORDOBA)	25.000.- "	- A.J. "ENEBRO" (JAEN)	70.000.- "
- GRUPO JUVENIL "ODRES NUEVOS" de Fernán Núñez, en su representante D. Antonio García Vazquez (CORDOBA)	25.000.- "	- A.J. "METROPOLI" DE LA QUINTERIA V <sup>a</sup> DE LA REINA (JAEN)	30.000.- "
- GRUPO JUVENIL "VILLANUEVA DEL REY" de V <sup>a</sup> del Rey, en su representante D <sup>a</sup> Adelinea Montero Peñas (CORDOBA)	25.000.- "	- A.J. "SANTA CRUZ" (JAEN)	70.000.- "
- A.J. "AMIGOS DE ALMANAYAR" (GRANADA)	100.000.- "	- A.J. "VICENTE ALEXANDRE" DE PEGALAGAR (JAEN)	70.000.- "
- A.J. "28 DE FEBRERO" (GRANADA)	60.000.- "	- A.J. "DOMINGO SAVIO" (JAEN)	60.000.- "
- A.J. "JUVENTUD 85" DE VALDERRIBIO (GRANADA)	35.000.- "	- A.J. "FORAMICUS" DE CAZALILLA (JAEN)	30.000.- "
- A.J. "GENERACION ANDALUZA" (GRANADA)	100.000.- "	- GRUPO JUVENIL "JABALQUINTO" en su representante D. Francisco Arboledas Jurado (JAEN)	25.000.- "
- A.J. "SALOBREÑA 89" DE SALOBREÑA (GRANADA)	60.000.- "	- GRUPO JUVENIL "CARBONEROS" en su representante D <sup>a</sup> Antonia Ramirez Rascón (JAEN)	15.000.- "
- A.J. "EL LIBRO ABIFRTO" (GRANADA)	50.000.- "	- SOCIEDAD CULTURAL MUSICAL NTRA. SRA. DE LOS ANGELES (MALAGA)	100.000.- "
- A.J. "CADI" DE CADIZ (GRANADA)	50.000.- "	- A.J. "GRUPO NERJA MARCHA Y ACAMPADAS" DE NERJA (MALAGA)	75.000.- "
- A.J. "LOS HALCONES" DE HUETOR TAJAR (GRANADA)	50.000.- "	- A.J. "EL DESPERTAR" DE ALGARROBO (MALAGA)	75.000.- "
- A.J. "CULTURAL DE DILAR" DE DILAR (GRANADA)	75.000.- "	- A.J. "ALTERNATIVA - 2" DE FUENGIROLA (MALAGA)	150.000.- "
- A.J. "DIEGO DE SILOE" DE ILLORA (GRANADA)	75.000.- "	- A.J. "MUSICAL LAS FLORES" (MALAGA)	40.000.- "
- A.J. "JOVENES EXTOXICOMANOS" (GRANADA)	60.000.- "	- A.J. "JUMAVI" (MALAGA)	75.000.- "
- A.J. "ORBIGO" DE MAIRENA (GRANADA)	60.000.- "	- A.J. "SAN JOSE OBRERO" (MALAGA)	40.000.- "
- A.J. "GARCIA Y ALVAREZ" (GRANADA)	75.000.- "	- A.J. "ASAMBLEA DE JOVENES DE TORROX" DE TORROX (MALAGA)	100.000.- "
- A.J. "JOV. TRABAJADORES DE CARLOS MARX" DE TIENA (GRANADA)	100.000.- "	- A.J. "GRUPO NATURALISTA MALAGUEÑO" (MALAGA)	50.000.- "
- A.J. "ALLEGRO" DE GALERA (GRANADA)	50.000.- "	- A.J. "CLUB 21" DE RONDA (MALAGA)	150.000.- "
- A.J. "FRATERNIDAD" (GRANADA)	80.000.- "	- A.J. "JOVENES ESTUDIANTES MALAGUEÑOS" (MALAGA)	50.000.- "
- A.J. "AL-ANDALUS (GRANADA)"	60.000.- "	- A.J. "MEDITERRANEO" (MALAGA)	60.000.- "
- A.J. "JUVENIL MUSICO CORAL" DE ILLORA (GRANADA)	50.000.- "	- A.J. "BEN-URI" DE BENALAURIA (MALAGA)	75.000.- "
- A.J. "JUAN RAMON JIMENEZ" DE ALMONTE (HUELVA)	100.000.- "	- A.J. "CORO DE CAMARA FRANCISCO GUERRE RO" (MALAGA)	100.000.- "
- A.J. "EL TORREJON" (HUELVA)	60.000.- "	- A.J. "COLECTIVO TRAGALUZ" DE ALMARGEN (MALAGA)	75.000.- "
- A.J. "V CENTENARIO" (HUELVA)	80.000.- "	- A.J. "ECOLOGICA Y CULTURAL TAMUDAR" DE MAQUEDA STA. ROSALIA (MALAGA)	75.000.- "
- A.J. "CLUB JUVENIL CANDON" DE BEAS (HUELVA)	65.000.- "	- A.J. "SOCIEDAD EXCURSIONISTA" (MALAGA)	100.000.- "
- A.J. "RESTITUTA LULIA" DE CALA (HUELVA)	65.000.- "	- A.J. "ADELANTE LA ANTOCHA" (MALAGA)	50.000.- "
- A.J. "JOLI" DE LA DEHESA DE RIOTINTO (HUELVA)	80.000.- "	- A.J. "JOVENES DEL BOSQUE" (MALAGA)	50.000.- "
		- A.J. "MISIONEROS DE LA CONSOLATA" (MALAGA)	75.000.- "
		- GRUPO JUVENIL "HELIOMAR" en su representante D. Luis Alberto Martín Castilla (MALAGA)	40.000.- "

- GRUPO JUVENIL DE MALAGA en su representante D. Antonio Cuevas Navarrete. . .	40.000.- "
- GRUPO JUVENIL de Velez, en su representante D <sup>a</sup> Ma Carmen García Ramos (MALAGA). . .	40.000.- "
- GRUPO JUVENIL de Almargen, en su representante D <sup>a</sup> Isabel Querrero Torres (MALAGA). . . . .	25.000.- "
- GRUPO JUVENIL "CLUB MAYNAGUA" en su representante D. Enrique Maldonado Pérez (MALAGA). . . . .	40.000.- "
- GRUPO JUVENIL DE MALAGA en su representante D. Pedro Vargas Pérez. . . . .	40.000.- "
- GRUPO JUVENIL "GENERACION ROCK" en su representante D. Francisco Fuentes Martín (MALAGA). . . . .	40.000.- "
- A.J. "CULTURAL S. JOAQUÍN" CAÑADAS DEL ROSAL (SEVILLA). . . . .	120.000.- "
- A.J. "LAS MARISMAS" DE EL TROBAL (SEVILLA). . . . .	22.500.- "
- A.J. "CULTURAL LOS PINOS" CABEZAS SAN JUAN (SEVILLA). . . . .	40.000.- "
- A.J. "PEQUEÑO GRUPO DE ARTE" (SEVILLA). . . . .	35.150.- "
- A.J. "CLUB ORIENTACION" (SEVILLA). . . . .	50.000.- "
- A.J. "RETO A LA JUVENTUD" (SEVILLA). . . . .	50.000.- "
- A.J. "EL MANZANO" (SEVILLA). . . . .	75.000.- "
- A.J. "ALFEIZAR" (SEVILLA). . . . .	75.000.- "
- A.J. "AGRUPACION DEPORTIVA PUEBLA 87" DE PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA). . . . .	11.900.- "
- A.J. "EIRENE" (SEVILLA). . . . .	100.000.- "
- A.J. "NUEVOS CEREMISTAS DE TRIANA" (SEVILLA). . . . .	25.000.- "
- A.J. "SAN JOSE OBRERO" (SEVILLA). . . . .	67.000.- "
- A.J. "I.B. MURILLO" (SEVILLA). . . . .	51.000.- "
- A.J. "ALDABA" DE UTRERA (SEVILLA). . . . .	100.000.- "
- A.J. "CANDIL" (SEVILLA). . . . .	100.000.- "
- A.J. "S.E.S.A.D.C.S." . . . . .	50.000.- "
- A.J. "LOS HALCONES" (SEVILLA). . . . .	100.000.- "
- A.J. "JATRERA" DE UTRERA (SEVILLA). . . . .	150.000.- "
- A.J. "COOPERACION Y AMBIENTE (SEVILLA). . . . .	75.000.- "
- A.J. "SCOUTS A.S." (SEVILLA). . . . .	50.000.- "
- A.J. "ATENEU UTRERANO" DE UTRERA (SEVILLA). . . . .	75.000.- "
- A.J. "JUVENIL VIDA" (SEVILLA). . . . .	65.000.- "
- A.J. "PASACALLES PANDORA" (SEVILLA). . . . .	83.500.- "
- A.J. "CLUB DE RANAS COVERTIDAD EN PRINCIPIES" (SEVILLA). . . . .	10.000.- "
- A.J. "GRUPO 9" (SEVILLA). . . . .	80.000.- "
- A.J. "AMIGOS DE LA NATURALEZA" (SEVILLA). . . . .	50.000.- "
- A.J. "MIXTA MUSICAL" (SEVILLA). . . . .	75.000.- "
- A.J. "SIGLO ARIES" (SEVILLA). . . . .	50.000.- "
- GRUPO JUVENIL "TRAVISTROCUA" de Bollullos de La Mitación en su representante D <sup>a</sup> Segunda Rojas Sánchez (SEVILLA). . . . .	50.000.- "
- GRUPO JUVENIL "LA PALOMA" -de Los Palacios, en su representante D. José Domínguez Lay (SEVILLA). . . . .	50.000.- "
- GRUPO JUVENIL "SAN SEBASTIAN" de Alcalá de Guadaíra en su representante D. Francisco Mantecón Campos (SEVILLA). . . . .	60.000.- "

Sevilla, 23 de noviembre de 1988

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, así como las bajas en el mencionado registro y los cambios de denominación realizados.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicada en el BOJA núm. 76 de 30 de septiembre de 1988, así como las bajas en el mencionado Registro y los cambios de denominación realizados.

2.873 - CLUB DEPORTIVO O.N.C.E. DE MALAGA - Málaga
2.874 - CLUB DEPORTIVO PANAMA - Cádiz
2.875 - AUTOMOVILES VOLVO, CLUB POLIDEPORTIVO - Almería
2.876 - CLUB DEPORTIVO UNIPAPEL - Almería
2.877 - CLUB DE DEPORTES BLANES - Almería
2.878 - CLUB DEPORTIVO CARMEN ITURBIDE - Cines (SE)
2.879 - CLUB DEPORTIVO BALONMANO GADES - Cádiz
2.880 - PEÑA BOLISTICA SAN FERMÍN - Puerto Santa María (CA)
2.881 - PEÑA BOLISTICA RAD1 - Puerto Santa María (CA)
2.882 - ASOCIACION DEPORTIVA CAZA LAJA-PRIETA - Alora (MA)
2.883 - ASOCIACION CAZADORES COLONIA MARTIA ROMANORUM - Marchena (SE)
2.884 - ASOCIACION DEPORTIVA ALMAGUARA - Macael (AL)
2.885 - ESTRELLA ROJA, CLUB DEPORTIVO - Sevilla
2.886 - TURRE CLUB BOLOS SOBRE CESPED - Turre (AL)
2.887 - CLUB CICLISTA CASTRO DEL RIO - Castro del Rio (CO)
2.888 - PEÑA AJEDRECISTICA PORTUENSE - Puerto Santa María (CA)
2.889 - SOCIEDAD CAZADORES DE VALSEQUILLO - Valsequillo (CO)
2.890 - CLUB DEPORTIVO TURRE - Turre (AL)
2.891 - OLULA, CLUB DE FUTBOL - Olula del Rio (AL)
2.892 - CLUB FUTBOL SALA NUEVOS MINISTERIOS - Almería
2.893 - ASOCIACION DEPORTIVA BUSHI-KAI - Sevilla
2.894 - MOTO CLUB AGUADULCE - Aguedulce (AL)
2.895 - CLUB DEPORTIVO ALFIL DE AGUADULCE - Aguedulce (AL)
2.896 - CLUB DEPORTIVO SORROCHE - Almería
2.897 - CLUB DEPORTIVO LOS VELEZ - Toparea (AL)
2.898 - ASOCIACION DEPORTIVA AMIDE - Adra (AL)
2.899 - CLUB DE ATLETISMO DE MARACENA - Maracena (GR)
2.900 - ASOCIACION DEPORTIVA VIA HERAKLEA - San Enrique Guadiz (CA)
2.901 - XEREZ, CLUB DEPORTIVO - Jerez de la Frontera (CA)
2.902 - CABRERA CLUB DE GOLF - Turre (AL)
2.903 - ASOCIACION DEPORTIVA CHELE-SPORT, FUTBOL SALA - Córdoba
2.904 - CLUB DEPORTIVO SAO PAULO, FUTBOL SALA - Sevilla
2.905 - ASOCIACION DEPORTIVA HERBERT KARATE - Sevilla
2.906 - CLUB NATACION ALCALA - Alcalá de Guadaíra (SE)
2.907 - ASOCIACION DEPORTIVA KO-REP-TAI - Sevilla
2.908 - CLUB ATLETISMO LOS PALACIOS - Los Palacios (SE)
2.909 - CLUB DE PETANCA PINO MONTAÑO - Sevilla
2.910 - CENTRO DE DEPORTES AUREA MAGNA - Sevilla
2.911 - CLUB DE TENIS GUADALHORCE - Carmona (MA)
2.912 - CLUB DE VUELO DE ULM-NUESTRA SEÑORA DE LORETO - Utrera (SE)
2.913 - CLUB DEPORTIVO ALMARAYA - Almería
2.914 - CLUB DEPORTIVO RECREATIVOS CIUDAD JARDIN - Almería
2.915 - CLUB BALONCESTO ALCALA GUADAIRA - Alcalá Guadaíra (SE)
2.916 - ASOCIACION DEPORTIVA ALDEAS UNIDAS CONS. NATUR. - Los Morenos (CO)
2.917 - CLUB DEPORTIVO AVE MARIA - Granada
2.918 - UNION DEPORTIVA ESPERANZA LINENSE - La Línea (CA)
2.919 - CLUB DE PELOTA MALAGA - Málaga
2.920 - MOTO CLUB SIERRA BERMEJA - Estepona (MA)
2.921 - CLUB DEPORTIVO TORRE DE LA REINA - Torre de la Reina (SE)
2.922 - CLUB DE PESCA ZODIACO - Sevilla
2.923 - CLUB JUDO KOBOS - Sevilla
2.924 - ASOCIACION DEPORTIVA KARATE-DO PALMA DEL RIO - Palma del Rio (CO)
2.925 - ASOCIACION DEPORTIVA KINDO - Alcalá de Guadaíra (SE)
2.926 - CLUB DE PESCA POLIGONO NORTE - Sevilla
2.927 - CLUB ATLETISMO RINCÓN VICTORIA - Rincón de la Victoria (MA)
2.928 - CLUB LINENSE SANTIAGO APOSTOL - La Línea (CA)
2.929 - PEÑA CICLISTA PEPE RECIO - Fernán Núñez (CO)
2.930 - CLUB CICLISTA SAN RAFAEL - Córdoba
2.931 - CLUB MONTARIISMO PECHO CUCHILLO - El Ejido (AL)
2.932 - PEÑA CALGUERA AGUILARENSE - Aguilar de la Frontera (CO)
2.933 - CLUB BOXISTICO LINENSE - La Línea (CA)
2.934 - ASOCIACION CAZA DEHESA NUEVA DE MALAGA - Málaga
2.935 - CLUB POLIDEPORTIVO DE DEPORTES DE BAILLEN - Bailén (JA)
2.936 - CLUB DEPORTIVO ARUNCI - Morón de la Frontera (SE)
2.937 - ASOCIACION DEPORTIVA DE CAZA M. Y M. DE PERARROYA - Perarroya-Pueblo Nuevo (CO)
2.938 - CLUB POLIDEPORTIVO SUN - San Pedro de Alcántara (MA)
2.939 - CLUB DEPORTIVO SAN GINES - Puzos (AL)
2.940 - CLUB JEREZANO ACTIVIDADES SUBACUATICAS TRAFALGAR - Jerez de la Frontera (CA)
2.941 - CLUB PIRAGUISMO CORDOBS PIRALQUIVIR - Córdoba

- 2.942 - CLUB DEPORTIVO CHUNKWON - Las Cabezas de San Juan (SE)  
 2.943 - CLUB DEPORTIVO LOS MADRILEÑOS - Puerto Santa María (CA)  
 2.944 - SOCIEDAD JIENNENSE PESCA DEPORTIVA ALAMEDA - Jaén  
 2.945 - CLUB PETANCA SANTAELLA - Santaella (CO)  
 2.946 - ASOCIACION DEPORTIVA ALCOSA KARATE - Sevilla  
 2.947 - ASOCIACION DEPORTIVA SHISEN-KAI DOJO - Sevilla  
 2.948 - CLUB POLIDEPORTIVO MENGIBAR - Mengibar (JA)  
 2.949 - SPORTING SUR CLUB - Sevilla  
 2.950 - ATLETICO PORTAL - Jerez de la Frontera (CA)  
 2.951 - MOTO CLUB MOTRIL - Motril (GR)  
 2.952 - GRUPO ACTIVIDADES MONTAÑA FUENGIROLA - Fuengirola (MA)  
 2.953 - CLUB AJEDREZ LAS DUERAS - Sevilla  
 2.954 - ASOCIACION DEPORTIVA DELTA LUZ - Almería  
 2.955 - ASOCIACION DEPORTIVA TAEKWONDO KUNGANG - Oauna (SE)  
 2.956 - ESCUDERIA MOTO-CASTRO FINAHERSA - Sevilla  
 2.957 - CLUB DEPORTIVO RICARDO LEON - Málaga  
 2.958 - CLUB BALONMANO ARCOS - Arcos de la Frontera (CA)  
 2.959 - CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL AVILA ROJAS - Granada  
 2.960 - SOCIEDAD CAZADORES DOS TORRES - Dos Torres (CO)  
 2.961 - CLUB TENIS FRONTIL - Loja (GR)  
 2.962 - CLUB MOTOTURISMO DE JAEN - Jaén  
 2.963 - ASOCIACION DEPORTIVA CERROJOS ANDALUCES - Alcalá de Guadaíra (SE)  
 2.964 - CLUB NATACION PUERTO REAL - Puerto Real (CA)

#### ENTIDADES QUE CAUSAN BAJA

El número 1.822 de fecha 2.6.87 correspondiente al Club Atlético

Antoniana de la localidad de Lebrija (Sevilla).

El número 2.005 de fecha 24.8.87 correspondiente a la Unión Bolompédica Lebrijona de la localidad de Lebrija (Sevilla).

El número 2.207 de fecha 1.9.87 correspondiente a la Sociedad Deportiva Lebrija de la localidad de Lebrija (Sevilla).

#### CAMBIOS DE DENOMINACION

El Club de Petanca La Moneda, de la localidad de Dos Hermanas, inscrito con el n° 188 pasa a denominarse Club Petanco Dos Hermanas.

El Club Deportivo Macafi, Fútbol Sala, de la localidad de Almería inscrito con el n° 619 pasa a denominarse Club Optica Orbera, Fútbol Sala.

El Grupo Deportivo Empresa Nacional del Petróleo, S.A. de la localidad de Huércal de Almería, inscrito con el n° 1.075 pasa a denominarse Grupo Deportivo Repsol.

La Asociación Deportiva Alhaurino, Fútbol Sala, de la localidad de Alhaurín el Grande, inscrita con el n° 1.235 pasa a denominarse Asociación Deportiva Atlético Mijas, combiondo su domicilio a Mijas.

El Club Deportivo Bajadilla, de la localidad de Marbella, inscrito con el n° 1.273 pasa a denominarse Club Deportivo Buti-Prieto.

El Club Deportivo Jarvys-Jean, Fútbol Sala, de la localidad de Almería, inscrito con el n° 1.282 pasa a denominarse Club Deportivo Jean-Sereni, Fútbol Sala.

Sevilla, 28 de noviembre de 1988.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 19 de octubre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (GR-84/270).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Complementario al de edificación de 66 viviendas en Motril (Granada), correspondientes al expediente: GR-84/270, a favor de la empresa: Julio Roldán Girón en la cantidad de: 13.300.000 ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 0,21% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 19 de octubre de 1988.- El Consejero P.D., El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 4 de noviembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (J-85/015).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de edificación de 20 viviendas unifamiliares en Llanos del Sotillo-Andújar (Jaén), correspondientes al expediente: J-85/015, a favor de la empresa: Construcciones Pancorbo Medina S.A. en la cantidad de: 60.000.000 ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 8,52% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 4 de noviembre de 1988.- El Consejero P.D., El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 7 de noviembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (H-82/060).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Terminación de 33 viviendas en Niebla (Huelva), correspondientes al expediente: H-82/060, a favor de la empresa: José Fuentes Ortega en la cantidad de: 3.570.000 ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 0,10% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 7 de noviembre de 1988.- El Consejero P.D., El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 9 de noviembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (H-84/160).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace pública que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Terminación de 10 viviendas en Cabezas Rubias (Huelva), correspondientes al expediente: H-84/160, a favor de la empresa: Manuel Sánchez Ruiz en la cantidad de: 17.445.000 ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 1,69% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 9 de noviembre de 1988.— El Consejero P.D., El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 10 de noviembre de 1988, sobre adjudicación definitiva del contrato que se cita (J-84/430-1).*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las obras de Complementario de 28 viviendas en Sabiote (Jaén), correspondientes al expediente: J-84/430-1, a favor de la empresa: Construcciones Guadalquivir en la cantidad de: 13.970.000 ptas., que representan un coeficiente de adjudicación de 5,36% sobre el presupuesto de contrato.

Lo que participo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de noviembre de 1988.— El Consejero P.D., El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*Orden de 10 de noviembre de 1988, sobre adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los contratos siguientes.

A5.314.610/2111. Abastecimiento de agua a los pueblos de la zona oriental de la provincia de Córdoba y conexión con depósitos municipales. Córdoba., a favor de la empresa OCISA, en la cantidad de 24.500.000 ptas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,991503 sobre el presupuesto de contrata.

A5.400.145/2111. Encauzamiento del arroyo Mestanza a su paso por el núcleo urbano de Andújar (Jaén), a favor de la empresa Construcciones Otero S.L., en la cantidad de 123.860.000 ptas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,866106 sobre el presupuesto de contrata.

A5.314.617/2111. Estaciones de Bombeo y protecciones de zonas de cauces afectados de las obras de colectores marginales y emisarios a la estación depuradora de aguas residuales de Córdoba., a favor de la empresa Fomento de Obras y Construcciones S.A., en la cantidad de 122.587.694 ptas.

A6.253.177/2111. Canal para aumento de la dotación de Salobreña. Plan coordinado de obras de la ampliación de la zona de nuevos regadíos de Motril y Salobreña, a favor de la empresa Ferrovial S.A., en la cantidad de 347.201.500 ptas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,866871 sobre el presupuesto de contrato.

A5.341.662/2111. Nueva captación y mejora del abastecimiento de agua de el Ronquillo. 1ª Fase. Sevilla., a favor de la empresa Andaluza de Obras y Servicios S.A., en la cantidad de 15.137.204 ptas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,929999 sobre el presupuesto de contrata.

A4.494.600/0311. Estudio previo y redacción del proyecto de defensa contra inundaciones de la localidad de Nerva (Huelva), a favor de la empresa T.C. Ingenieros, en la cantidad de 6.800.000 ptas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,992615 sobre el presupuesto de contrata.

A6.801.602/0311. Asistencia Técnico para el estudio de pre-

viabilidad del encauzamiento del río Guadalmedina (Málaga), a favor de la empresa INYPSA, en la cantidad de 13.422.704 ptas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,996288 sobre el presupuesto de contrata.

A5.415.602/2111. Construcción de defensas en el río Villanueva en Cambil, a favor de la empresa OCISA, en la cantidad de 24.952.186 ptas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,998500 sobre el presupuesto de contrata.

A5.341.602/2191. Obras complementarias nº 1. Abastecimiento a Castilblanco de los Arroyos 2ª fase, obras de depuración, bombeo y conducción., a favor de la empresa AGROMAN E.C.S.A., en la cantidad de 24.980.000 ptas, que representa un coeficiente de adjudicación de 0,999836 sobre el presupuesto de contrata.

A4.321.636/0311. Asistencia Técnico para infraestructura sanitaria del subsistema Piedras (Huelva), a favor de la empresa AYESA, en la cantidad de 37.808.870 ptas.

A5.314.620/0311. Asistencia Técnico para estudio de planeamiento, complementación y remodelación general del consorcio de la zona Sur de la provincia de Córdoba, y proyecto de nueva conducción desde Montilla a las cercanías de la Carlota, a favor de la empresa INYPSA, en la cantidad de 18.992.400 ptas.

Lo que participo a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de noviembre de 1988.— El Consejero P.D., El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Obras Hidráulicas y Delegados Provinciales de la Consejería.

*ORDEN de 11 de noviembre de 1988, sobre adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente las siguientes obras:

Expte: GR-87/11-P. Reparación de cubiertas G° 318 vvdas. 1ª fase en Huerta Carrasco en Motril (Granada), a favor de la Empresa: COTEXSA, en la cantidad de 22.786.065 pesetas, que representan una baja de 0,3% sobre el Presupuesto de Contrata.

Expte: GR-88/04-P. Rehabilitación de 51 vvdas. en el Pº Almanjáyar en Granada, a favor de la Empresa COTEXSA, en la cantidad de 23.580.455 pesetas, que representan una baja de 0,25% sobre el Presupuesto de Contrata.

Expte: SE-88/01-P. Reparación de cubiertas en el Barrio C del Polígono San Pablo en Sevilla, a favor de la Empresa Contratas y Estudios de Andalucía, S.A., y ULLOA, S.A., en la cantidad de 149.980.535 pesetas, que representan una baja de 15,51% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 11 de noviembre de 1988.— El Consejero, P.D. El Viceconsejero, José Rodríguez Rueda.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegados Provinciales de la Consejería.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Almería, par la que se anuncia segunda subasta pública para la enajenación de cuatro locales comerciales en Huércal de Almería. (AL-85/110) (PD. 1444/88).*

Se anuncia segunda subasta pública para la enajenación de 4 locales comerciales en Huércal de Almería (Almería), expte. AL-85/110, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 86/84 de 31

de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Esta subasta pública se refiere a la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3º y 5º del Decreto 2185/1974, de 20 de julio del Ministerio de la Vivienda de las 4 locales de comercio del grupo de Huércal de Almería, que a continuación se relacionan con expresión de su superficie e importe tipo de subasto:

Nº Locales	Superficie m <sup>2</sup>	Tipo Subasto
Loc. nº 1	46,34	1.155.803
Loc. nº 2	46,34	1.155.803
Loc. nº 3	61,56	1.535.417
Loc. nº 4	61,56	1.535.417

El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido no se entenderá en el precio del remate, por lo que el adjudicatario tendrá que abonar el 12% sobre dicho precio, que habrá de ingresarse con anterioridad a la firma del contrato.

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por la Secretaría General Técnico de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, con fecha 24 de mayo de 1984, que estará a disposición de las posibles licitadoras en la Delegación Provincial de dicho Consejería en Almería, C/ Hnos. Machado, 4 (Edif. Servicios Múltiples Administrativos, 6ª planta).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 14 horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente o aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acto público de la subasta tendrá lugar a las once horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladará al día laborable siguiente, en la Sala de Juntas de la Delegación, 6ª planta.

El importe de los anuncios serán satisfechos por los adjudicatarios.

Almería, 14 de noviembre de 1988.- El Delegado.

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; toda ella en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

### GERENCIA PROVINCIAL DEL S.A.S. EN JAEN

Objeto: Adjudicación Definitiva de la Contratación 6/HGE/88, «Adquisición de instrumental y enseres».

Adjudicación definitiva: 26 de septiembre de 1988.

Empresas e importes de las adjudicaciones:

Pelayo Carmona, S.L.	2.783.017 ptas.
Costra y Cerdan, S.A.	3.004.336 ptas.
Instrumental Médico, S.A.	64.135 ptas.
Antonio Matachana, S.A.	168.000 ptas.
José Queralto Rosal, S.A.	181.400 ptas.
Boc Medishield, S.A.	73.200 ptas.
Miles Martín Laboratorios, S.A.	235.100 ptas.
Carlos Schatzmann, S.A.	8.269 ptas.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la Contratación 8/HGE/88; «Adquisición de aparatos y dispositivos de O.R.L. y análisis clínicos».

Adjudicación definitiva: 26 de septiembre de 1988.

Empresas e importes de las adjudicaciones:

Boc Medishield, S.A.	141.000 ptas.
Menarini Diagnóstico, S.A.	495.000 ptas.
Rego y Cía, S.A.	1.473.120 ptas.
Giralt, S.A.	854.500 ptas.
José Queralto Rosal, S.A.	24.925 ptas.

Hans E. Ruth, S.A.	910.610 ptas.
Izasa, S.A.	135.000 ptas.
S.E. Carburos Metálicos, S.A.	72.000 ptas.
Pelayo Carmona, S.L.	495.600 ptas.
Carlos Schatzmann, S.A.	2.908.000 ptas.
Sodin, S.A.	475.000 ptas.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la Contratación 9/HGE/88; «Adquisición de aparatos y dispositivos de anatomía patológica y oftalmología».

Adjudicación definitiva: 26 de septiembre de 1988.

Empresas e importes de las adjudicaciones:

Rego y Cía, S.A.	5.092.756 ptas.
Izasa, S.A.	2.500.000 ptas.
Technicon España, S.A.	1.295.000 ptas.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la Contratación 10/HGE/88; «Adquisición de aparatos y dispositivos de anestesia-reanimación y pediatría».

Adjudicación definitiva: 26 de septiembre de 1988.

Empresas e importes de las adjudicaciones:

Hans E. Ruth, S.A.	1.548.960 ptas.
Kontron, S.A.	2.200.000 ptas.
Pelayo Carmona, S.L.	391.610 ptas.
Prim, S.A.	245.675 ptas.
José Queralto Rosal, S.A.	878.500 ptas.
Medical Europa, S.A.	520.126 ptas.
S.E. Carburos Metálicos	30.000 ptas.
Diagniscan, S.A.	50.000 ptas.

Objeto: Adquisición Definitiva de la Contratación 11/HGE/88; «Adquisición de aparatos y dispositivos de hematología, medicina interna, microbiología, nefrología y nutrición y dietética».

Adjudicación definitiva: 26 de septiembre de 1988.

Empresas e importes de las adjudicaciones:

Pelayo Carmona, S.L.	45.000 ptas.
Carlos Schatzmann, S.A.	222.326 ptas.
Izasa, S.A.	1.691.000 ptas.
José Queralto Rosal, S.A.	182.200 ptas.
Hans E. Ruth, S.A.	376.400 ptas.
Sodin, S.A.	2.450.000 ptas.
Comercial Assens Llofriu, S.A.	460.000 ptas.
Giralt, S.A.	56.000 ptas.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la Contratación 12/HGE/88; «Adquisición de aparatos y dispositivos de cardiología, cirugía general, cirugía del tórax, obstetricia y ginecología, dirección de enfermería, esterilización y farmacia».

Adjudicación definitiva: 26 de septiembre de 1988.

Empresas e importes de las adjudicaciones:

Kantron, S.A.	1.076.000 ptas.
Diagniscan, S.A.	1.665.000 ptas.
Orquima, S.A.	2.819.000 ptas.
S.E. Carburos Metálicos	134.000 ptas.
Carlos Schatzmann, S.A.	372.400 ptas.
Pergut, S.A.	460.612 ptas.
José Queralto Rosal, S.A.	29.100 ptas.
Prim, S.A.	42.950 ptas.

Objeto: Adjudicación Definitiva de la Contratación 23/HGE/88; «Adquisición de un aparato radioquirúrgico rodante».

Adjudicación definitiva: 7 de octubre de 1988.

Importe adjudicación: 8.400.000 ptas.

Empresa adjudicataria: General Electric-C.G.R., S.A.

Sevilla, 23 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

GERENCIA PROVINCIAL DEL S.A.S. EN JAEN

Objeto: Adjudicación Definitiva de la Contratación 13/HGE/88; «Obras adecuación de rayas X Hospital General».  
Adjudicación definitiva: 8 de septiembre de 1988.  
Importe adjudicación: 1.252.860 ptas.  
Empresa adjudicataria: IMES, S.A.

Objeto: Adjudicación definitiva 17/HGE/88; «Obras rendimiento caldera central térmica».  
Adjudicación definitiva: 28 de septiembre de 1988.  
Importe adjudicación: 1.950.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Instalaciones Hernández, S.A.

Objeto: Adjudicación definitiva 18/HGE/88; «Obras sala de espera y recepción del Hospital General».  
Adjudicación definitiva: 28 de septiembre de 1988.  
Importe adjudicación: 1.640.284 ptas.  
Empresa adjudicataria: Instalaciones Hernández, S.A.

Objeto: Adjudicación definitiva 19/HGE/88; «Obras modificación instalaciones eléctricas pabellón de consultas externas».  
Adjudicación definitiva: 28 de septiembre de 1988.  
Importe adjudicación: 1.346.038 ptas.  
Empresa adjudicataria: Instalaciones Hernández, S.A.

Objeto: Adjudicación definitiva 22/HGE/88; «Obras instalación central de vacío».  
Adjudicación definitiva: 28 de septiembre de 1988.  
Importe adjudicación: 2.880.000 ptas.  
Empresa adjudicataria: Instalaciones Hernández, S.A.

Sevilla, 23 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

GERENCIA PROVINCIAL DEL S.A.S. EN GRANADA

Objeto: Adjudicación Definitiva de la Contratación G.P. 52/88; «Adquisición de aparatos y dispositivos con destino al Centro Regional de Transfusión Sanguínea».  
Adjudicación definitiva: 28 de septiembre de 1988.  
Importe adjudicación: 19.337.130 ptas.  
Empresas adjudicatarias:

Johnson & Johnson	890.000 ptas.
Baxter, S.A.	1.650.000 ptas.
Heraeus, S.A.	470.000 ptas.
Giralt	49.000 ptas.
Ortho Diagnostic, S.A.	17.630 ptas.
Carburos Metálicos	3.800.000 ptas.
Teknicon España, S.A.	12.460.000 ptas.

Sevilla, 23 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1450/88).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan

GERENCIA PROVINCIAL DEL S.A.S. EN MALAGA

Datos del suministro: G.P. 3/88, para la adquisición de Bolsos de Plástico con destino a Centros dependientes del Hospital Regional «Carlos Haya» de Málaga.  
Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de

dieciséis millones de pesetas (16.000.000 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Administración de Suministros del Hospital Regional Carlos Haya, sito en Avda. Carlos Haya, s/n. 29010, Málaga.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en la citada Administración de Suministros, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones, tendrá lugar el quinto día hábil, contado a partir del último día de plazo, antes citado, a las 9,00 horas en el Aulo que se designe por la Gerencia Provincial a estos efectos.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1451/88).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS. EN CADIZ

Datos del suministro: C.P. 13/88, para la adquisición de Mobiliario a instalar en la Cocina del Hospital de la Seguridad Social de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintidós millones seiscientos cuarenta y una mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas (22.641.354 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del S.A.S. en Cádiz, sita en M<sup>o</sup> Auxiliadora, n<sup>o</sup> 2, 11071, Cádiz.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Gerencia Provincial, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones, tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de esta Gerencia Provincial, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1452/88).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS. EN CADIZ

Datos de la obra: C.P. 8/88, para las obras en la Cocina del Hospital de la Seguridad Social de la Línea de la Concepción (Cádiz).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y seis millones doscientos cuarenta y ocho mil ochenta y cuatro pesetas (36.248.084 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Clasificación requerida: Grupo «C»; Subgrupa 2 al 9; Categoría E

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del S.A.S. en Cádiz, sito en M<sup>o</sup> Auxiliadora, n<sup>o</sup> 2, 11071, Cádiz.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Gerencia Provincial, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones, tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de esta Gerencia Provincial, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1453/88).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos de la asistencia técnica: C.C. 165/88 S, SS, para la Limpieza en el Hospital de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de noventa millones de pesetas (90.000.000 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sito en Avda. de la Constitución, 18, 2<sup>o</sup> planta, Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones, tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1454/88).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: C.C. 256/88 S, RR, para la adquisición de material de Registro Historias de Atención Primaria Centros 3<sup>o</sup> Fase.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta millones de pesetas (30.000.000 ptas.).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sito en Avda. de la Constitución, 18, 2<sup>o</sup> planta, Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones, tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de ocho unidades de EGB y servicios complementarios en el Colegio Público Menéndez y Pelayo, de Valverde del Camino (PP. 1374/88).*

Objeto: Es objeto de la presente subasta la adjudicación de las Obras de construcción de 8 unidades de E.G.B. y Servicios Complementarios en el Colegio Público «Menéndez y Pelayo», de Valverde del Camino (Huelva).

Tipo de licitación: El tipo de licitación es el de 76.232.905 pesetas, incluido IVA, a la baja.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Plazo de garantía: Un año.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Fianza definitiva: 4 por 100 de la cifra de adjudicación.

Documentación y modelo de proposición: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema:

«Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de ..... convocada por el Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), con el siguiente modelo:

Don .....  
 mayor de edad ....., de estado ..... profesión. ....  
 con domicilio en .....  
 con D.N.I. n<sup>o</sup> ....., expedido en ....., con fecha .....  
 en nombre propio (o en representación de .....  
 ....., como ocredito por .....  
 enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. .... de fecha .....  
 toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar  
 las obras de ....., en el precio de .....  
 ..... (letra y número), con arreglo  
 al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico-administrati-  
 vas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los Arts. 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y Art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada, en su caso, y bastantada por Abogado con ejercicio en esta Ciudad.

f) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una Sociedad de esta naturaleza.

g) Documento que acredite la Clasificación del Contratista, en su caso. Grupo C completo. Categoría e.

h) Documento de calificación empresarial expedido por Organismo competente.

i) Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del Epígrafe que le faculte para Contratar.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, desde las nueve a las catorce horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, y el acto será público.

Proyecto y pliego de condiciones: En la Secretaría Municipal estarán de manifiesto el Proyecto y Pliego de Condiciones de la presente contratación.

Valverde del Camino, 4 de noviembre de 1988.- El Secretario.- El Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, oprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 12.932). (PP. 1232/88).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobada por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:  
 Peticionario: José Martos García.  
 Domicilio: c/ Cilla, n° 9. Villanueva de San Juan (Sevilla).

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Caseta Cooperativo.  
 Final: Coseto del Polideportivo.  
 Términos municipales afectados: Villanueva de San Juan.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en Km.: 0,797.  
 Tensión de servicio: 10 (20) KV.  
 Conductores: Al-ac. 31,1 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Hierro galvanizado.  
 Aisladores: Cadena 3 elementos.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Caseta del Polideportivo.  
 Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de M.T. para suministro a un C.T. del servicio público de distribución en B.T.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 100 KVA.  
 Relación de transformación: 10-25 KV./380-220 V.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Presupuesto en Ptas.: 4.382.000.  
 Referencia R.A.T.: 12.932 - Expediente: 149.632.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de

ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 10 de octubre de 1988.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de la concesión directa de explotación Yporo, núm. 7448. (PP. 1402/88).*

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la concesión directa de explotación denominado «YPORO» n° 7.448, de ocho cuadrículas mineras para Recursos de la Sección CI, en el término municipal de Gilena (Sevilla).

Solicitante: D. Jaime de Arteaga Mortín, domiciliado en Sevilla, Plaza Ruiz de Alda n° 5.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artº. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 10 de noviembre de 1988.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la relación de afectados del expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita. (JA-2-SE-143).*

Obra: JA-2-SE-143. «Acondicionamiento de la Carretera CC-421. Tramo: La Aulaga-CN-433».

Habiéndose aprobado el proyecto de referencia con fecha 9 de septiembre de 1987, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contando a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ella de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observacio-

nes que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean preciso para la mejor inteligencia del asunto, se encuentran a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la

Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en c/ O'Donnell, 21, Sección de Expropiaciones de Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 16 de noviembre de 1988. - El Delegado.

RELACION QUE SE CITA

1	Ignacio Sánchez Sánchez	Erial Pastos	280
2,4,6,7,	Hros. de Manuel Romero Dorado	Erial	3.775
		Zahurda con corral	42
		Eucaliptos	9.740
		Alambrada	720
3,5	Celulosa de Huelva	Eucaliptos	4.939
8,9	María y Clara Fdez. Sánchez	Pastos	2.975
		Monte bajo	3.407
		Erial y Pastos	6.602
		Eucaliptos	6.856
		Alambrada	300
10	Ayuntamiento Castillo de las Guardas	Antiguas balsas de decantación	2.000
		Alambrada	30
11	Cirilo Domínguez Navarro	Mante Bajo	1.758
		Pastos	9.360
12,13,14,17	Miresa y Sociedad Española de Minas del Castillo	Monte Bajo	225
		Eucaliptos	4.225
		Alambrada	400
		Monte Alto	8.117
		Corral	11
		Pastos	8.780
		Zahurda	25
15,19,32	Juan Pedro y Díez	Monte Bajo	4.317
		Pastos y Dehesa	38.465
		Alambrada	1.550
		Cerca de Manpastería	550
16,18	Juan Pedro Domeq de la Riva	Monte Bajo	3.212
		Pastos y Dehesa	18.858
		Caseta	30
		Carral Cercada	620
		Cerca	80
		Erial y Pastos	13.783
20	Pedro Domínguez Morgaz	Cereales	11.493
		Monte Bajo	2.138
		Alambrada	900
		Pastos y Dehesa	13.604
21	Amadar Santino López	Alambrada	1.130
22	Hros. de José Sánchez Díaz	Pastos y Dehesa	3.608
		Cerca Mampos.	400
23	María Sánchez Díaz	Pastos y Dehesa	4.381
		Cerca	200
24	Manuel Sánchez Parra	Pastos y Dehesa	1.325
24	Manuel Sánchez Parra	Cerca Mamposter.	20
25,26	Hnos. Fernández Sánchez	Pastos y Dehesa	3.761
		Cerca Mamposter.	405
27	Tamás Rodríguez Gómez	Pastos y Dehesas	1.450
		Cerca Mamposter.	120
28	Manuel Sánchez Pavón	Pastos y Dehesas	1.898
		Cerca Mamposter.	175
29	Antonio Rodríguez Gómez	Pastos y Dehesa	700
30	Francisca Sánchez Pamilla	Pastos y Dehesa	4.413
		Cerca Mamporter.	400
31	Encarnación Rodríguez Gómez	Pastos y Dehesa	8.163
		Cerca Mamposter.	400

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información Pública el expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita.

Habiendo sido declaradas de utilidad pública con fecha 22 de septiembre de 1988, a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, las Obras comprendidas en el proyecto JA.2-GR-135 «Acondicionamiento del tramo: Albondón-Cadiar, carretera GR-433 de la CC. 333 o CC. 332, p.k. 10,000 al 27,300», en los términos municipales de Albondón, Lobras y Cadiar.

Esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que

le confiere el artículo 98 de la Ley de expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto 4/1985, de 8 de enero, por el que atribuyen determinadas facultades a los Organos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordada someter a información Pública el citado proyecto.

A tal efecto, los titulares de bienes o derechos afectados por la expropiación, durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tendrán expuesto el citado proyecto en las Oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, sitas en Avenida de Madrid número 7, 4º

planta, a fin de que por los mismos se puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Granada, 17 de noviembre de 1988.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

RELACION DE INTERESADOS  
TERMINO MUNICIPAL DE ALBENDON

Parcela Nº	Propietario	Cultivo	Superficie
1	D. Juan Rodriguez Puertas	Erial	80 m2
2	D. Luis Manzano	Erial	70 m2
3	D. Gabriel Garcia Garcia	Erial	200 m2
4	D. Jose Cara Antequera	Almendros	
		Frutales	1.450 m2
5	D. Elias Garcia Granada	Erial	170 m2
6	D. Elias Garcia Granada	Erial	50 m2
7	D. Emeterio Manrique	Almendros	260 m2
8	D. Manuel Lupiano Rodriguez	Frutales	60 m2
9	D. Francisco Lupiano Rodriguez	Almendros	
		Frutales	1.130 m2
10	D. Jose Cara Antequera	Almendros	30 m2
11	D. Jose Puertas Martinez	Frutales	650 m2
12	Ayuntamiento		450 m2
13	Herederos D. Antonio Martin	Almendros	1.570 m2
14	D. Santiago Castillo	Almendros	40 m2
15	D. Jose A. Achicha Santiago	Almendros	560 m2
16	D. Jose Manzano Castillo	Almendros	440 m2
17	Ayuntamiento		450 m2
18	D. Manuel Lupiano Rodriguez	Almendros	180 m2
19	D. Luis Estevez	Almendros	
		Vifias	720 m2
20	D. Emeterio Manrique	Almendros	860 m2
21	D. Manuel Lupiano Rodriguez	Almendros	580 m2
22	Herederos D. Antonio Martin	Almendros	290 m2
23	D. Emeterio Manrique	Almendros	2.000 m2
24	Herederos de Castillo	Vifias	560 m2
25	Herederos de Castillo	Vifias	730 m2
26	D. Antonio Martin Bonilla	Almendros	280 m2
27	D. Francisco Lupiano Morales	Almendros	30 m2
28	D. Jose Cabezas Rojas	Vifias	80 m2
29	D. Jose Montero	Vifias	65 m2
30	Ayuntamiento		780 m2
31	D. Manuel Lupiano Rodriguez	Almendros	360 m2
32	Herederos de Castillo	Almendros	380 m2
33	Dª Isabel Tarifa Blanco	Almendros	40 m2
34	D. Jose Alvarez Diaz	Erial	850 m2
35	Herederos Lardon y Cia	Erial	630 m2
36	D. Gabriel Moreno Estevez	Erial	150 m2
37	D. Gabriel Moreno Estevez	Erial	40 m2
38	Ayuntamiento		1.080 m2
39	D. Jose Montero Manzano	Vifias	250 m2
40	D. Jose Montero Manzano	Vifias	60 m2
41	D. Francisco Lupiano Morales	Almendros	230 m2
42	Herederos de Castillo	Almendros	1.060 m2
43	D. Santiago Manzano Antequera	Tierra Cult.	1.860 m2
44	D. Emeterio Manrique Antequera	Vifias	940 m2
45	Ayuntamiento		106 m2
46	D. Pedro Lardon Castillo	Almendros	590 m2
47	D. Luis Sanchez Puertas	Almendros	90 m2
48	D. Manuel Morales Lopez	Olivar	130 m2
49	Ayuntamiento		70 m2
50	D. Francisco Estevez Fernandez	Almendros	
		Frutales	700 m2
51	D. Francisco Estevez Fernandez	Almendros	100 m2
52	D. Francisco Estevez Fernandez	Almendros	200 m2
53	D. Jose Lopez Garcia	Almendros	360 m2
54	Herederos de Castillo	Vifias y Olivos	2.480 m2
55	D. Francisco Manrique Antequera	Tierra Cult.	330 m2
56	D. Antonio Lardon	Vifias	270 m2
57	D. Juan Martin Garcia	Almendros	500 m2
58	D. Jose Estevez Gualda	Vifias y Olivos	2.470 m2
59	D. Manuel Castillo Garcia	Tierra Cult.	1.630 m2

Parcela Nº	Propietario	Cultivo	Superficie
60	D. Manuel Castillo Garcia	Almendros	650 m2
61	D. Francisco Lardon Castillo	Almendros	230 m2
62	Herederos de Castillo	Olivar	1.240 m2
63	D. Jose Manzano Moron	Tierra Calma	110 m2
64	D. Jose Fernandez Estevez	Almendros	230 m2
65	D. Francisco Fernandez Estevez	Almendros	
		Tierra Calma	240 m2
66	Ayuntamiento		180 m2
67	D. Jose Martin Martin	Almendros	190 m2
68	Herederos de Castillo	Vifias	2.230 m2
69	D. Francisco Rodriguez Valentin	Almendros	1.140 m2
69*	D. Antonio Pintor Estevez	Frutales	20 m2
70	D. Pedro Lardon Garcia	Vifias	1.610 m2
71	D. Antonio Bonilla Martin	Vifias	
		Almendros	2.240 m2
72	D. Jose Martin Martin	Vifias	630 m2
73	D. Francisco Lardon Castillo	Almendros	550 m2
74	D. Francisco Rodriguez Valentin	Frutales	400 m2
75	D. Pedro Lardon Castillo	Vifias	1.360 m2
76	D. Luis Lupiana Pintor	Vifias	40 m2
77	D. Manuel Morales Lopez	Vifias	260 m2
78	D. Jose Fernandez Bonilla	Olivar	178 m2
79	D. Jose Fernandez Bonilla	Olivar	150 m2
80	D. Jose L. Barrilado	Vifias	560 m2
81	Dª Herminia Fernandez	Vifias	140 m2
82	Dª Ana Castillo Peregrina	Vifias	1.200 m2
83	D. Juan Martin Martin	Vifias	40 m2
84	Dª Ana Castillo Peregrina	Vifias	340 m2
85	D. Jose Rodriguez Alcalde	Vifias	260 m2
86	Desconocido	Vifias	1.240 m2
87	D. Antonio Castillo Rodriguez	Almendros	130 m2
88	D. Antonio Rodriguez Lupian	Olivar	550 m2
88*	D. Santiago Castillo Santiago	Vifias	40 m2
89	D. Francisco Lorente Peregrina	Vifias	1.260 m2
90	D. Juan Escudero Martin	Olivar	160 m2
91	D. Tomas Martin Martin	Almendros	
		Vifias	300 m2
92	D. Tomas Martin Martih	Almendros	
		Vifias	270 m2
93	D. Jose Martin Castillo	Vifias	80 m2
94	D. Juan Martin Martin	Frutales	
		Vifias	2.430 m2
95	D. Jose Martin Garcia	Vifias	510 m2
96	D. Jose Maldonado Santiago	Vifias	710 m2
97	D. Segundo Rodriguez Castillo	Frutales	
		Vifias	920 m2
98	Dª Isabel Fernandez Diaz	Vifias	340 m2
99	D. Juan Martin Martin	Vifias	1.280 m2
100	D. Juan Martin Garcia	Vifias	120 m2
101	D. Jose Maldonado Santiago	Vifias	50 m2
102	D. Jose Maldonado Santiago	Vifias	280 m2
103	D. Juan Martin Martin	Vifias	
		Almendros	600 m2
103	Herederos de D. Luis Castillo	Vifias	30 m2
104	D. Juan Rodriguez Puertas	Vifias	
		Frutales	690 m2
105	D. Antonio Martin Bonilla	Vifias	
		Almendros	240 m2
106	D. Antonio Martin Martin	Vifias	
		Frutales	820 m2
107	Desconocido	Vifias	
		Frutales	820 m2
108	D. Luis Manzano Martin	Vifias	
		Frutales	1.830 m2
109	D. Juan Rodriguez Puertas	Frutales	1.850 m2
109*	Hereros D. Antonio Marin Alcalde	Olivar	40 m2
110	D. Luis Manzano Martin	Frutales	
		Almendros	640 m2
111	D. Antonio Manzano Martin	Vifias	
		Olivar	2.040 m2
112	D. Juan Rodriguez Puertas	Vifias	70 m2
113	D. Francisco Manzano Rodriguez	Vifias	
		Olivar	140 m2
114	D. Francisco Manzano Rodriguez	Vifias	60 m2

Parcela Nº	Propietario	Cultivo	Superficie	Parcela Nº	Propietario	Cultivo	Superficie
115	D. Francisco Moreno Garcia	Viñas	470 m2	176	D. Juan Manzano	Monte bajo	130 m2
116	D. Luis Manzano Martin	Viñas		177	D. Juan Manzano	Monte bajo	80 m2
		Frutales	1.890 m2	178	Dª. Natividad Martos	Almendros	1.560 m2
117	D. Luis Manzano Martin	Viñas	30 m2				
118	D. Ricardo Manzano Antequera	Viñas	210 m2				
119	D. Ameliano Vargas Castro	Viñas					
		Frutales	2.930 m2	172	D. Francisco Galdeano	Frutales y Viñas	660 m2
120	D. Jose Manzano Romero	Viñas y Frutales	763 m2	173	D. Santiago Tarifa Garcia	Viñas y Frutales	150 m2
121	D. Jose Cara Antequera	Viñas	3.060 m2	174	D. Francisco Martin	Monte bajo	100 m2
122	D. Antonio Manzano Martin	Frutales	830 m2	175	D. Luis Martin Ruiz	Viñas	175 m2
123	D. Antonio Martin Martin	Frutales	2.300 m2	179	D. Juan Blanco	Monte bajo	65 m2
124	D. Francisco Moreno Garcia	Viñas	30 m2	180	D. José Tarifa López	Frutales	540 m2
125	D. Santiaga Gualda Martin	Almendros	130 m2	181	D. Juan Tarifa	Viñas	120 m2
126	D. Francisco Moreno Garcia	Almendros	50 m2	182	D. José Martín López	Monte bajo	2.160 m2
127	D. Joaquin Martin Romera	Viñas	85 m2	183	D. Francisco Martin	Viñas y Olivos	1.800 m2
128	D. Antonio Martin Martin	Frutales	200 m2	184	D. Luis Martin Ruiz	Viñas y Olivos	2.180 m2
129	D. Ramon Manzano Martin	Viñas	980 m2	185	D. Francisco Manzano	Viñas y Frutales	90 m2
130	D. Jose Cara Antequera	Viñas	230 m2	186	Hros. de Dª. Erminia Ruiz	Viñas y Frutales	2.820 m2
131	D. Joaquin Lopez	Viñas	650 m2	187	D. Alfredo Tarifa Martos	Viñas y Almendros	210 m2
132	D. Jose Cara Antequera	Viñas	1.280 m2	188	D. Francisco Moron Moron	Monte bajo	230 m2
133	D. Victoriano Serilla Tarifa	Viñas	330 m2	189	D. Francisco Moron Moron	Monte bajo	3.000 m2
134	Hderos D. Antonio Conde	Viñas	1.220 m2	190	D. Dimitrio Moron Tarifa	Viñas	1.100 m2
135	D. Antonio Martin Martin	Frutales	350 m2	191	D. Isidoro Ruiz Martos	Viñas	1.120 m2
136	D. Antonio Martin Alcalde	Viñas	130 m2	192	D. Cristóbal Gómez	Erial	310 m2
137	D. Ramon Manzano Martin	Viñas y Olivar	740 m2	193	D. Cristóbal Gómez	Viñas	330 m2
138	D. Francisco Moreno Martin	Viñas	100 m2	194	D. Cristóbal Gómez	Viñas	2.880 m2
139	Dª. Eladia Martin Martin	Almendros	500 m2	195	D. Antonio Caballero	Tierra calma	1.400 m2
140	D. Antonio Gualda Martin	Frutales	860 m2	196	D. Cristóbal Caballero	Almendros	2.940 m2
141	D. Francisco Fernandez Romero	Viñas y Frutales	1.860 m2	198	D. Miguel Moron	Tierra calma	180 m2
142	Hederos D. Jose Astasio	Viñas	260 m2	199	Hros. de D. Juan Blanco Martin	Almendros	90 m2
143	D. Nicolas Lupiana	Viñas	40 m2	200	D. Juan Blanco Martin	Erial	4.400 m2
144	Antonio ( Cortijo Los Vargas )	Viñas	260 m2	202	D. Juan Manzano Moron	Erial	750 m2
145	D. Nicolas Lupiana	Viñas	630 m2				
146	Hderos D. Antonio Conde Valentin	Viñas	880 m2				
147	D. Francisco Martin Manzano	Viñas y Frutales	630 m2				
148	Herederos Dª. Aurora Gualda	Viñas y Olivar	1.110 m2				
149	D. Jose Alcalde	Viñas	320 m2				
150	D. Francisco Moron	Viñas y Frutales	1.820 m2				
151	D. Nicolas Lupiana Sanchez	Frutales	100 m2	197	D. Cristóbal Gómez	Almendros	249 m2
152	D. Luis Montes Ruiz	Monte Bajo	150 m2	201	D. Francisco Jiménez Martin	Erial	4.320 m2
153	D. Luis Montes Rojas	Monte Bajo	870 m2	203	D. Juan Blanco Martin	Monte bajo	390 m2
154	D. Jose Martin Sevilla	Viñas	130 m2	204	D. Miguel Miranda Martin	Monte bajo	480 m2
155	D. Jose Martin Sevilla	Olivar	1.350 m2	205	D. Miguel Miranda Martin	Monte bajo	2.040 m2
156	D. Nicolas Lupiana Sanchez	Frutales	720 m2	206	Hros. de D. Juan Moron Martin	Erial	3.880 m2
157	D. Antonio Rodriguez	Viñas	50 m2	207	D. Francisco Rodriguez	Monte bajo Tierra calma y Frutales	3.540 m2
158	D. Luis Martin Martin	Viñas y Olivar	1.290 m2	208	D. Francisco Moron	Viñas	270 m2
159	Hermanos Martin Sevilla	Edificación	270 m2	209	D. Francisco Rodriguez	Erial y Monte bajo	510 m2
159	D. Juan Martin Sevilla	Solar	180 m2	210	D. Francisco Rodriguez	Erial y Monte bajo	490 m2
160	D. Manuel Galdeano	Frutales y Viñas	1.650 m2	211	Hros. de Dª. Carmen Marin	Viñas	170 m2
161	D. Carlos Manzano	Erial y Viñas	400 m2	212	D. Miguel Aranda Martin	Almendros	1.330 m2
162	D. Carlos Manzano	Erial y Viñas	160 m2	213	Hros. Fernández González	Viñas	4.090 m2
163	D. Antonio Romera	Viñas	380 m2	214	D. Jesús Martin Pérez	Viñas	860 m2
164	D. Francisco Galdeano	Frutales y Viñas	1.910 m2	215	D. Antonio Granados	Encinas	1.190 m2
165	Dª. Maria Martin Martin	Viñas	450 m2	216	Hros. de D. Jose Andres Montes Archilla.	Viñas y Frutales	340 m2
166	D. Luis Martin	Viñas	480 m2	217	D. Antonio Reinoso Santiago	Viñas	180 m2
167	D. Jose Amaro	Viñas	490 m2	218	D. Gabriel Medina Martin	Tierra Calma	2.010 m2
168	D. Carlos Manzano	Viñas y Frutales	2.040 m2	219	D. Serafin Moreno Lopez	Almendros	1.160 m2
169	D. Francisco Galdeano	Almendros	910 m2	220	Hderos D. Jose A. Montoro	Almendros	2.350 m2
170	D. Manuel Galdeano	Almendros	570 m2	221	D. Antonio Reinoso Santiago	Almendros	3.570 m2
171	D. Isidoro Martos Ruiz	Monte bajo Viñas	1.570 m2	222	D. Antonio Granados Cervilla	Almendros	

Parcela Nº	Propietario	Cultivo	Superficie	Parcela Nº	Propietario	Cultivo	Superficie
		V iñas	250 m2		Andres Montoro	Almendros	1.220 m2
223	D. Jesus Perez Martin	Almendros	590 m2	272	Hros. de D. Antonio y D. Andres Montoro	Viñas y Almendros	1.780 m2
223 <sup>1</sup>	D. Jose Cabeo Sanchez	Almendros	280 m2	273	Hros. de D. Antonio y D. Andres Montoro	Viñas y Almendros	2.870 m2
224	D. Antonio Bonilla Cervilla	Viñas	620 m2	274	Hros. de D. Andres Montoro	Almendros	630 m2
225	D. Jose Granados Martin	Almendros	2.210 m2	275	Hros. de D. Antonio y D. Andres Montoro	Viñas y Olivos	1.000 m2
226	D. Antonio Granados Cervilla	Almendros	2.420 m2	276	Hnos. Reinoso López	Almendros	300 m2
226 <sup>1</sup>	D. Jose Granados Martin	Almendros	2.120 m2	277	D. Cristóbal García García	Frutales	400 m2
227	D. Antonio Sanchez Cara	Almendros	300 m2	278	D. Salvador Alcaraz Moron	Erial	290 m2
228	D. Antonio Cervilla Bonilla	Almendros		279	Hnos. Reinoso López	Almendros	1.270 m2
229	D. Manuel Cervilla Martin	Almendros	566 m2	280	Hnos. Reinoso López	Almendros	350 m2
230	D. Manuel Cervilla Martin	Almendros		281	Hnos. Reinoso López	Almendros	440 m2
		Viñas	370 m2	282	Desconocido	Tierra Calma	200 m2
231	D. Jose Granados Martin	Tierra Calma	4.490 m2	283	D. Cristóbal García García	Frutales	890 m2
232	D. Jesus Perez Martin	Olivar	1.170 m2	284	Hnos. Reinoso López	Almendros	1.550 m2
233	D. Antonio Granados Cervilla	Tierra Calma	3.070 m2	285	Hnos. Reinoso López	Almendros	990 m2
234	D. Francisco cara Canchez	Almendros		286	Hnos. Reinoso López	Almendros	1.860 m2
		Viñas	400 m2	287	Hnos. Reinoso López	Almendros	2.300 m2
235	D. Francisco Lopez Sanchez	Almendros	630 m2	288	Hnos. Reinoso López	Almendros	80 m2
236	D. Antonio Granados Cervilla	Almendros	500 m2	289	Hros. de D. José Rojas	Erial y Frutales	150 m2
237	D. Antonio Granados Cervilla	Almendros		290	D. Blas Ortiz	Erial	80 m2
238	D. Antonio Granados Cervilla	Almendros		291	D <sup>a</sup> . Adoración García López	Almendros-Olivos y Chirimollos	1.600 m2
		Frutales	2.060 m2				
239	Hermanos Castillo Ortega	Viñas		292	Hnos. Reinoso	Almendros	1.440 m2
		Tierra Calma	1.420 m2	293	D <sup>a</sup> . Adoración García López	Almendros-Olivos y Chirimollos	640 m2
240	Hderos D. Rosendo Martínez	Almendros	40 m2	294	D. Enrique del Barranquillo	Monte bajo	1.080 m2
242	D. Francisco Lopez Rodriguez	Almendros	1.410 m2	295	Hros. de D. Blas Ortiz	Erial	230 m2
243	Hderos D. Rosendo Martínez	Monte Bajo	740 m2				
244	D <sup>a</sup> Purificacion Lopez Martin	Almendros	850 m2				
245	D. Antonio Granados Cervilla	Frutales	1.630 m2				
246	D. Manuel Manzano Alvarez	Viñas y Frutales	560 m2				
247	D. Manuel Manzano Alvarez	Viñas y Frutales	1.640 m2				
248	Hros. de D. Rosendo Martínez	Monte bajo	1.500 m2				
249	Hros. de D. Rosendo Martínez	Monte bajo	620 m2				
250	Hnos. Santiago Medina	Almendros	1.085 m2				
251	D. Blas González Baldearena	Almendros	770 m2				
252	Desconocido	Monte bajo	810 m2				
253	Desconocido	Monte bajo	1.060 m2				
254	D. Fco. García García	Almendros	460 m2				
255	Hros. de Hnos. Montoro	Viñas-Frutales y Almendros	4.100 m2				
256	Desconocido	Viñas-Olivos	360 m2				
257	Desconocido	Viñas-Olivos	800 m2				
258	D. Jose Andres Fernández Montoro.	Viñas y Frutales	790 m2				
259	D. Fco. García García	Almendros	560 m2				
260	D. Fco. García García	Almendros	170 m2				
261	D. Fco. García García	Almendros	830 m2				
262	D. Jose Andres Fernández	Almendros y Viñas	620 m2				
263	D <sup>a</sup> . Adoración González López.	Almendros y Viñas	210 m2				
264	Hros. de D. Antonio y D. Andres Montoro.	Viñas-Olivos	1.670 m2				
265	D <sup>a</sup> . María Fernández Montoro	Viñas	1.080 m2				
266	Hros. y Hnos. Montoro	Olivos	200 m2				
267	Hros. y Hnos. Montoro	Olivos	930 m2				
268	Hros. de D. Ramon Martín Cervilla.	Viñas y Frutales	670 m2				
269	Hros. de D. Ramon Martín Cervilla.	Viñas y Frutales	3.540 m2				
270	Hros. de D. Antonio y D. Andres Montoro	Viñas y Almendros	2.730 m2				
271	Hros. de D. Antonio y D.	Viñas y					

## AYUNTAMIENTO DE HUELVA

## ANUNCIO de expropiación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 17 de junio de 1987, por el que se declaró de urgente ocupación los bienes y derechos afectos de Expropiación por el Proyecto A-4-321-622/2111 «Saneamiento de Huelva-Cuenca del Río Tinto (1ª Fase)» y en cumplimiento, osimismo, de lo acordado por el Pleno Municipal en su sesión del 27 de octubre de 1988,

## HE RESUELTO:

Proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación, acto que se celebrará en este Ayuntamiento (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario) para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en las fechas y horas que se expresan a continuación.

Día 12 de diciembre de 1988, a las 11,00 horas, propietarios y titulares del núm. 1 al núm. 13;

Día 13 de diciembre de 1988, a las 11,00 horas, propietarios y titulares del núm. 14 al núm. 17.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o, por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los últimos años de la contribución, pudiendo hacerse acampañar, si lo estima oportuno, y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados podrán formular por escrito, ante este Excmo. Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que les afectan.

Huelva, 24 de noviembre de 1988.- El Alcalde, El Secretario General.

## RELACION DE AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO DE HUELVA-CUENCA DEL RIO TINTO (1ª FASE)

Núm.	Nombre	Nº Finca	C. Particip. (%)	Domicilio	Servidumbre Acuerdo (M <sup>2</sup> )	Ocupación Temporal (M <sup>2</sup> )
1	Enrique Clauss Van Radecki	16.486	35,50	Gibraleón, s/n Huelva	1.039	1.890
2	Carlos Rubio Pérez	16.486	20,83	Rábida, 10 Huelva	610	1.109
3	Juan Bautista Peña Suárez	16.486	14,50	Sánchez Borcaiztegui, 3	425	772
4	Santiago Domínguez Echave	16.486	16,66	Plaza del Punto, 1 Huelva	488	887
5	Carmen Rubio Pérez	16.486	4,17	Rábida, 10 Huelva	122	222
6	Angel Rubio Pérez	16.486	4,17	Joén, 9 Huelva	122	222
7	Joaquín Carlos Barroso Rubio	16.486	-	C. Cisneros, 9 Huelva	-	-
8	Cajo Rural Provincial	16.486	4,17/6	Moro Claros, 4 Huelva	20	37
9	Pilar Barroso Rubio	16.486	4,17/6	C. Cisneros, 9 Huelva	20	37
10	M <sup>a</sup> Carmen Barroso Rubio	16.486	4,17/6	C. Cisneros, 9 Huelva	20	37
11	Rosario Barroso Rubio	16.486	4,17/6	C. Cisneros, 9 Huelva	20	37
12	M <sup>a</sup> . Antonia Barroso Rubio	16.486	4,17/6	Fernando el Católico, 30	20	37
13	M <sup>a</sup> . Angeles Barroso Rubio	16.486	4,17/6	Cisneros, 9	20	37
14	Diego Fidalgo Brovo	8.007	33,33	Puerto, 32 Huelva	1.656	2.500
15	M <sup>a</sup> . Dolores Fidalgo Bravo	8.007	33,33	Puerto, 32 Huelva	1.656	2.500
16	Ana Fidalgo Bravo	8.007	33,33	Puerto, 32 Huelva	1.656	2.500
17	RENFE	-	-	Plz. Isabel la Católica, s/n	3.887	5.587
TOTAL					11.781	18.391

## CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

PRIMERA emisión de obligaciones subordinadas. Noviembre 88 (PP. 1.446/88).

La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, con domicilio en Granada, plaza de Villamena, número 1, fundada en 1891, emite Obligaciones Subordinadas por importe de mil doscientos millones de pesetas, en títulos al portador de cien mil pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos por el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 28 de noviembre de 1988 hasta el 17 de diciembre de 1988.

Interés nominal: 10% anual bruto para el primer año; pagadero por semestres vencidos, siendo el primero a pagar el 16 de julio de 1989, en proporción al tiempo transcurrido entre la fecha de suscripción y la fecha indicada de pago del cupón.

A partir del segundo año, el tipo de interés se revisará anualmente, considerándose como fecha de inicio de cada período anual de intereses las días 16 de enero de cada año, teniendo lugar la primera revisión el 16 de enero de 1990.

El nuevo tipo de interés se determinará mediante la adición de 0,50 puntos o la remuneración que la Caja tenga establecida el 16 de enero de cada año, para las imposiciones a plazo fija de un año y cuantía de 1.000.000 de pesetas.

De no poderse aplicar esta referencia, el tipo de interés que se tomará como sustitutivo, será el resultado de incrementar en un porcentaje del 15%, es decir, multiplicar por 1,15 el tipo pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros correspondientes al mes de diciembre de cada año y publicado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

En el caso de no poder aplicar, por no existir, ninguna de las dos referencias anteriores, el tipo de interés de la emisión se determinará incrementando en 0,50 puntos el tipo de interés máximo de aquel producto financiero de pasivo de esta Caja, más homogéneo con las referidas imposiciones a plazo.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará el 16 de enero de 1996.

Garantías: La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, garantiza esta emisión con su responsabilidad patrimonial universal, con arreglo a derecho y así se hará constar en la Escritura que se otorgará a tal efecto.

Régimen fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos de capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento y, que en la actualidad es del 20 por 100.

La emisión, transmisión y reembolso de las Obligaciones Subordinadas están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, de conformidad con la nueva redacción del artículo 48.1, b) número 19, del texto regulador dado por la disposición adicional de la Ley 30/1985.

Lugares de suscripción: Las solicitudes para la suscripción de

estas Obligaciones Subordinadas se presentarán en cualquiera de las Oficinas de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.

Condiciones de Financiación subordinadas para los acreedores de la presente emisión:

Principal: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º apartado e) de la Ley 13/1985, de 25 de mayo y por consiguiente, se situará a efectos de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

Intereses: El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Caja haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Los intereses devengados y no pagados por este motivo se acumularán en un débito que tendrá, asimismo, carácter subordinado y que sólo se hará efectivo cuando la cuenta de resultados vuelva a tener excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de los intereses de deinora sobre este débito se someterá a previa autorización del Banco de España sin que pueda exceder en ningún momento del tipo de interés de cada emisión.

Si vendido el plazo para la amortización del principal de la emisión, la cuenta de resultados de la Caja continúa presentando pérdidas en el semestre anterior, el pago de los intereses devengados no satisfechos continuará en suspenso hasta que la cuenta de resultados vuelva a presentar excedentes y hasta un importe de un tercio de dichos excedentes.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de tenedores de Obligaciones que se regirá por las normas con arreglo a la legislación, que se recogerán en la escritura de emisión. Se ha designado, provisionalmente, para el cargo de Comisario del Sindicato a D. José Miguel Fernández García, con domicilio en Granada, calle Morayma, número 8.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, de cuyos datos se responsabiliza como Director General de la Entidad Emisora, Don Miguel Angel Cabello Jurado.

Granada, 17 de noviembre de 1988.- El Director General, Miguel Angel Cabello Jurado.

SEXTA emisión de cédulas hipotecarias La General. Noviembre 88 (PP. 1.447/88).

La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, con domicilio en Granada, plaza de Villamena, número 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, oprobados el 21 de noviembre de 1986 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Cédulas Hipotecarias por importe de cinco mil millones de pesetas en título al portador por importe de cien mil pesetas cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción, desde el 30 de noviembre de 1988, hasta su total venta. No obstante, la emisión se cerrará definitivamente el 30 de mayo de 1989.

Interés: 9,75 por 100 pagadero por semestres vencidos, siendo el primero a pagar el 30 de noviembre de 1989.

Precio de emisión: A la par, esto es, 100.000 pesetas por título, libre de gastos e impuestos para el suscriptor.

No obstante, las suscripciones que se efectúen antes del 30 de mayo de 1989, gozarán de un cupón prepagable conforme a la siguiente tabla, en función de los períodos en que se materialice la suscripción y desembolso. El pago de este cupón se efectuará por compensación, debiendo los suscriptores desembolsar los siguientes importes:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NOMINAL	CUPON PREPAGABLE			DESEMBOLSO EFECTIVO
		BRUTO	RET 20%	NETO	
30.11.88 - 15.12.88	100.000	4.875	975	3.900	96.100
16.12.88 - 31.12.88	100.000	4.469	894	3.575	96.425
01.01.89 - 15.01.89	100.000	4.062	812	3.250	96.750
16.01.89 - 31.01.89	100.000	3.656	731	2.925	97.075
01.02.89 - 15.02.89	100.000	3.250	650	2.600	97.400
16.02.89 - 28.02.89	100.000	2.844	569	2.275	97.725
01.03.89 - 15.03.89	100.000	2.437	487	1.950	98.050
16.03.89 - 31.03.89	100.000	2.031	406	1.625	98.375
01.04.89 - 15.04.89	100.000	1.625	325	1.300	98.700
16.04.89 - 30.04.89	100.000	1.219	244	975	99.025
01.05.89 - 15.05.89	100.000	812	162	650	99.350
16.05.89 - 30.05.89	100.000	406	81	325	99.675

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 30 de mayo de 1992, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título.

Garantías: La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora sin necesidad de inscripción registral.

Régimen fiscal: Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente y que, en la actualidad es del 20 por 100.

La emisión, transmisión, cancelación y reembolso de las cédulas hipotecarias, gozan de la exención establecida en la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 19, Ley 2/1981).

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, de cuyos datos se responsabiliza don Miguel Angel Cabello Jurado, Director General de la misma.

Granada, 17 de noviembre de 1988.- El Director General, Miguel Angel Cabello Jurado.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.